TOMO 126 — Montevideo, Miércoles 10 de Febrero de 1937 — Núm. 9138

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1
Decreto. Se amplía una disposición sobre embarque de frutos del país con la leyenda "Uruguay".

2
Decreto. Se fijan porcentajes de cambio para la liquidación de letras de exportación de productos nacionales.

3
Decreto. Se deja sin efecto el impuesto de zonas de influencia para el puente de Paso del Campamento sobre el Cuaró.

4
Resolución. Se aprueban modificaciones en los estatutos de la S. A. "Antonio Rebollo".

5
Resolución. Se nombra Subdirector de Impuestos Directos.

6
Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en la Tesorería General de la Nación.

7
Resolución. Se autoriza la utilización de servicios de un Procurador de Impuestos Directos.

8
Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Internos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

9 al 13
Patentes de invención y privilegios industriales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

14
Resolución. Se autoriza contratar los servicios del Director de la Orquesta Sinfónica del S. O. D. R. E.

15
Resolución. Se designa los inmuebles y predios a expropiarse para la construcción del edificio asiento de las Cajas de Jubilaciones.

16
Resolución. Se declara que la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado está exonerada del impuesto universitario.

17
Resolución. Se declara que la ANCAP debe abonar el impuesto universitario.

18
Resolución. Se declara pensionista del Estado a doña Adolfa Pura Domínguez.

19 al 49
Pensiones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía una disposición sobre embarque de frutos del país con la leyenda "Uruguay"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 1358|934.

Atento a que la disposición de Marzo 17 de 1934, sobre exportación de frutos del país, fué dictada para diferenciar el origen de los frutos similares a los del país que se embarcan para el exterior y también para evitar que frutos inferiores en calidad a los de nuestra producción pasaran al extranjero por nacionales;

Considerando: Que los propósitos de dicha reglamentación han resultado desvirtuados en la práctica mediante el procedimiento de suplantar la leyenda "Uruguay", como país de origen, en el momento en que los bultos o fardos son recibidos por el buque cargador por la de "Uruaguayana" quedando desnaturalizado el país de origen;

Atento a que este procedimiento irregular debe ser evitado dentro de lo posible,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 3.o del expresado decreto de Marzo 17 de 1934, con el siguiente agregado:

"Igualmente no permitirán el embarque de frutos del país que en sus envases luzcan la leyenda "Uruguay" como país de origen, cuando ésta pueda ser desvirtuada mediante la adición o suplantación de letras que cambien la expresión que determine el verdadero origen de los frutos de procedencia uruguaya."

Art. 2.o Comuníquese, etc.—TERRA. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se fijan porcentajes de cambio para la liquidación de letras de exportación de productos nacionales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 17975|936.

Siendo conveniente fijar los porcentajes de cambio para liquidar las letras correspondientes a la exportación de los distintos productos nacionales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes porcentajes para la liquidación de las letras correspondientes a la exportación de productos nacionales:

Cueros industrializados:

	Cambio oficial	Cambio libre dirigido	Cambio libre absoluto
Calzado		100 %	
Cueros curtidos			100 %
Idem lanares pickelados	30 %	70 "	
Idem tafilete		100 "	
Descarnes y recortes zapatero			100 "
Gamuzas		100 "	
Vaquetas semicurtidas		100 "	

Productos de agricultura:

	Cambio oficial	Cambio libre dirigido	Cambio libre absoluto
Alpiste	20 "	80 "	
Lino (vigente hasta 30|6|937)	20 "	80 "	
Tortas oleaginosas (de algodón, girasol, maní, maíz, nabo, etc.)		100 "	

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1936 en N.o 9136 (5 de Febrero)

Productos de barraca:			
Cueros lanares	35 "	65 "	
Idem silvestres	10 "	90 "	
Idem vacunos	60 "	40 "	
Idem yeguarizos	60 "	40 "	
Garra negra de barraca (residuos de cueros secos) ...	10 "	90 "	
Lanas lavadas a fondo	25 "	75 "	
Idem Slipe	35 "	65 "	
Idem sucias	35 "	65 "	
Plumas de avestruz	10 "	90 "	
Trapos viejos y recortes (con autorización previa del Ministerio de Industrias y Trabajo, decreto de éste del 20|11|935)	35 "	65 "	
Productos de frigorífico:			
Astas	10 "	90 "	
Carnes	80 "	20 "	
Carnes saladas	60 "	40 "	
Carne líquida (extracto de carne)	60 "	40 "	
Cueros salados	80 "	20 "	
Marlos de astas	10 "	90 "	
Pezuñas	10 "	90 "	
Subproductos de frigorífico..	80 "	20 "	
Tripas saladas	30 "	70 "	
Cerda	10 "	90 "	
Productos de granja:			
Ajos		100 "	
Aves		100 "	
Caseína		100 "	
Cerdos y sus derivados		100 "	
Citrus		100 "	
Frutas		100 "	
Huevos		100 "	
Manteca		100 "	
Miel		100 "	
Quesos			100 "
Salame		100 "	
Productos industrializados:			
Aceite de lino		100 "	
Algodón "Linter"		100 "	
Cemento portland	10 "	90 "	
Chapas de cemento amianto..		35 "	65 "
Productos y subproductos elaborados en el país	10 "	90 "	
Tripas de ovino semi industrializadas		100 "	
Tripas secas y saladas	30 "	70 "	
Productos de minería:			
Arena, caolín, cuarzo, mármoles, piedra, talco, tiza, yeso, etc.		100 "	
Productos de saladero:			
Tasajo, cueros, sebo, etc.....			100 "
Subproductos saladero, dentro de las condiciones establecidas			100 "
Productos de viticultura		100 "	
Varios:			
Caballos de carrera	(Sin venta de cambio)		
Hierro viejo	50 "	50 "	
Hojalata	50 "	50 "	
Productos derivados de la faena lobera		100 "	
Sal marina (de cualquier procedencia)		100 "	
Reproductores nacionales vacunos y ovinos, nacidos y criados en el país	50 "	50 "	
Tasajo no procedente de saladero	40 "	60 "	
Ganado en general (novillos, bueyes, toros de campo, ovejas y carneros)	(Sin venta de cambio)		
Id. id. id id. (para países con convenio ("Clearing")		100 "	

Art. 2.º Los porcentajes fijados en el artículo anterior empezarán a regir desde el 1.º de Enero de 1937, hasta nueva disposición.

Art. 3.º Las exportaciones que se realicen hacia España y Alemania, serán excluídas del régimen establecido en el artículo precedente en atención a que estos países mantienen convenio de "clearing" y para los cuales el porcentaje fijado en la escala al tipo "libre absoluto", deben liquidarse con cambio "libre dirigido", a excepción de los productos de saladero que aun cuando se destinen a esos países, gozan del 100 % de "cambio libre".

Art. 4.º Las exportaciones de productos nacionales que tengan por destino la Argentina, Brasil y Paraguay podrán ser financiadas en pesos uruguayos, siempre que los productos a exportarse no tengan porcentaje alguno de Cambio Oficial.

Art. 5.º El Banco de la República queda autorizado para crear o modificar los porcentajes, contemplando situaciones del momento o de interés nacional, sobre los productos de exportación exceptuando las carnes, cueros, lanas, lino y cereales.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se deja sin efecto el impuesto de zonas de influencia para el puente de Paso del Campamento sobre el Cuaró.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 17677|936.

Vista la ley de Ordenación Financiera de 31 de Diciembre de 1936 que en su artículo 57 establece que el impuesto de zonas de influencia creado por la ley 19 de Octubre de 1918, será abonado por los propietarios hasta cubrir el 50 % del costo de cada obra;

El decreto de 29 de Diciembre último que declaró sin efecto el que se venía percibiendo para atender la construcción de varios puentes;

Atento a que la Dirección General de Avalúos ha manifestado que con posterioridad a esa fecha ha comprobado que el importe percibido por concepto de impuesto que grava la zona de influencia del puente del Campamento alcanza al 50 % del costo de la construcción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto desde el ejercicio 1937, el impuesto de zona de influencia que se venía percibiendo para atender la construcción del puente de paso del Campamento sobre el arroyo Cuaró, en el Departamento de Artigas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se aprueban modificaciones en los estatutos de la S. A. "Antonio Rebollo"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 1291|930.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Antonio Rebollo", a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos, cuya vigencia fué autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Abril de 1930, consistentes en la sustitución de los artículos 52, 53 y 59 por otros numerados así: artículos 52, 52 bis, 52 tris, 53, 53 bis y 59;

Atento a que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones vigentes; y

Considerando: Que tanto la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno aconsejan se acceda a lo solicitado en virtud de que las modificaciones de que se trata en nada contrarían a nuestra legislación sobre la materia ni desvirtúan los fines para que fué creada la institución peticionaria,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones introducidas en sus estatutos por la Sociedad Anónima "Antonio Rebollo", consistentes en la sustitución de los artículos 52, 53 y 59 por otros numerados así: 52, 52 bis, 52 tris, 53, 53 bis y 59, declarando que ella continuará en el goce de la perso-

nería jurídica que se le concedió por resolución de 8 de Abril de 1930, a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de lo que se deja establecido.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se nombra Subdirector de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 44|937.

Habiéndose creado el cargo de Subdirector de la Dirección General de Impuestos Directos, grado número 5, categoría I,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al contador señor Pedro H. Brugnini, con la antigüedad de fecha 1.° del corriente mes.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en la Tesorería General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 22|937.

A fin de regularizar la situación de distintos funcionarios dependientes de la Tesorería General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

En la Dirección —

Inspector General de Servicios, grado número 15, categoría I, al señor Carlos A. Decurnex.

Contralor General, grado número 11, categoría II, al señor Ricardo de Medina.

Conductor de Fondos, grado número 11, categoría II, al señor Francisco Otegui.

Secretario, grado número 8, categoría III, al señor Raúl Barlocco Romero.

Encargado del Archivo, grado número 6, categoría IV, al señor Raúl J. Bauzá.

Auxiliar, grado número 5, categoría IV, al señor Guillermo Jorge Ibarra.

Sección Despacho e Informes —

Jefe de Sección grado número 12, categoría II, al señor Juan O. Galasso.

Encargado de Documentos a Pagar, grado número 10, categoría II, al señor Francisco Ruiz Puchs.

Regulador de Trámite, grado número 9, categoría III, al señor Mario N. Salbarrey.

Auxiliar 1.°, grado número 6, categoría IV, a la señora Enriqueta C. de Iriondo.

Auxiliar 2.°, grado número 5, categoría IV, a la señora María de del C. Millot.

Sección Contratos, Poderes y firmas —

Jefe de Sección, grado número 11, categoría III, al señor Pablo Canessa Prando.

Contralor de Firmas, grado número 8, categoría III, al señor Mario García Machado.

Auxiliar, grado número 3, categoría IV, al señor Ruben Cayafa.

Sección Pagos —

Jefe de Sección, grado número 11, categoría III, al señor Jorge Altamirano.

Cajero de 1.ª, grado número 10, categoría III, al señor Eduardo Conde García.

Cajero de 2.ª, grado número 8, categoría III, al señor Juan L. Cedrez.

Auxiliar Pagador, grado número 7, categoría III, al señor José Ribot.

Sección Contabilidad —

Para Jefe de Sección, grado número 11, categoría III, al señor Francisco José Agazzi.

Para Tenedor de Libros, grado número 9, categoría III, al señor Arturo W. Ferreiro.

Auxiliar, grado número 4, categoría IV, al señor Raúl Filgueiras.

Sección Recaudación —

Recaudador de 1.ª, grado número 9, categoría III, a la señora Selva Ch. de Bacigalupi.

Recaudador de 2.ª, grado número 6, categoría IV, al señor Raymundo Abella (hijo).

Sección Pagos del Interior —

Jefe de Sección, grado número 11, categoría III, al señor Fernando N. Sitjar.

Encargado de Giros, grado número 8, categoría III, al señor Federico Agustini Paullier.

Pagador Volante de 1.ª, grado número 8, categoría III, al señor Eusebio Segovia.

Pagador Volante de 1.ª, grado número 8, categoría III, al señor Isidoro Fernández.

Pagador Volante de 2.ª, grado número 7, categoría III, al señor Juan J. Vidaurreta.

Pagador Volante de 2.ª, grado número 7, categoría III, al señor José B. Moreno.

Escribientes, grado número 2, categoría IV, a los señores Carlos Ochoteco, Herminio Manacorda, Inocencio Feijó Pujol, Mario Rolando y Alfredo López.

Personal de Servicio —

Porteros, grado número 4, categoría IV, a los señores Saturnino Piedrahita y Pedro Peralta.

Limpiador, grado número 1, categoría IV, al señor Juan Carlos Rodríguez.

Estos nombramientos se efectúan con la antigüedad del 1.° del corriente mes.

Comuníquese a la Tesorería General de la Nación y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se autoriza la utilización de servicios de un Procurador de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 21 de 1937.—Núm. 47|937.

Siendo conveniente aumentar el cuerpo de Procuradores de la Dirección General de Impuestos Directos, para intensificar el despacho de asuntos de contribución inmobiliaria y patentes de giro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección General de Impuestos Directos para utilizar los servicios de un Procurador durante el ejercicio 1937, con una asignación mensual de cien pesos ($ 100:00) que se imputará al artículo 30 de la ley de Patentes de Giro.

2.° Nombrar para desempeñar las referidas funciones al señor Eugenio Loureiro.

3.° Comuníquese a la Dirección del ramo y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1937.—Núm. 42|937.

Vacante un cargo de Inspector de 3.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos, por jubilación del señor José Viera, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para Inspector de 3.ª clase, grado número 8, categoría III, al señor Arquimedes Canossa.

Para Jefe de Sección, grado número 6, categoría IV, al señor Rodolfo H Peña

Para Auxiliar 2.º, grado número 2, categoría IV, al señor Feliciano V Moreno.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Internos y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR CHARLONE

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Rómulo Peretti

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1936.—Núm. 2351|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 5 de Noviembre de 1935 se presentó el señor Rómulo Peretti, de Montevideo, solicitando por acta número 4284, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Cisterna a sifonage automático para inodoros", descripta y fascimilada de fojas 1 a 3 de estos obrados.

Que requerida opinión a la Dirección de Industrias, a la Cámara de Industrias y a la Intendencia Municipal de Montevideo, acerca de la solicitud de que tratan estos obrados, los pronunciamientos formulados por las mismas, de fojas 10 vuelta a 11 vuelta; de fojas 14 y de fojas 14 vuelta a 16 respectivamente, le son favorables;

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones de originalidad industrial exigidas por el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en el artículo 5.o de la misma, habiendo además el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o del decreto de 9 de Diciembre de 1936;

Con la opinión de la Intendencia Municipal de Montevideo, y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Rómulo Peretti, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Cisterna a sifonage automático para inodoros", comprendiendo aquélla sólo el conjunto descripto en la memoria descriptiva y representado en los planos presentados, solicitada por acta número 4284 sin perjuicio de terceros, con la reserva de derechos del caso y fijándose un plazo de doce meses para el planeamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Juan Kemenessy

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1936.—Núm. 2362|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 11 de Junio de 1934 se presentó el señor Juan Kemenessy, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3997, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Regulador de evaporación de nafta en los tanques de capacidad", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3, 6 a 7 y 19 a 23 de estos obrados;

Que la Dirección de Industrias reconoce en su primer informe de fojas 13 vuelta las características novedosas al invento, pero, pasados los antecedentes a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, este organismo expresa que el regulador a estudio no reune condiciones de originalidad, en virtud de ser ya usado en la Planta de Combustibles, el mismo sistema, para idéntica finalidad.

Que amplió, entonces el interesado, al evacuar la vista conferida, la memoria descriptiva, presentando nuevos planos y complementando el invento, con algunas modificaciones que lo diferencian del aparato similar usado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, logrando, según nuevo estudio de este organismo una ejecución distinta, aunque a base del mismo principio;

Que basándose, pues, en la nueva memoria presentada, la Dirección de Industrias, en sus informes de fojas 26 a 27 y 29 emite opinión favorable a la concesión, observando, no obstante, que procedería limitar la patente solo a la constitución del dispositivo, sin tener en cuenta las reivindicaciones formuladas;

Considerando: Que el invento que se desea patentar con las limitaciones aconsejadas reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885 número 1849, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley;

Oídas la Cámara de Industrias, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Juan Kemenessy, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Regulador de evaporación de nafta en los tanques de capacidad", tal como se describe en las últimas memorias y planos presentados por el interesado, limitándose la referida patente, solo a la constitución del dispositivo, sin otorgarse derecho respecto a las reivindicaciones formuladas, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad por una patente de invención de la Radio Lux Limitada

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1936.—Núm. 1356|936.

Vista la gestión promovida por la Radio Lux Limitada, de Montevideo, propietaria de la patente de invención número 3067, como cesionaria de la Compañía General de Publicidad, Sociedad Anónima, concedida a ésta última por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1935 para un invento denominado "Mejoras en tubos luminiscentes", tendiente a que se le admita el pago de la segunda anualidad correspondiente al privilegio de que se trata, pago que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, debió hacer efectivo, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año en vigencia de la patente, y que según manifiesta en el escrito correspondiente, debido a un traspapelamiento de los documentos y falta de anotación en los libros correspondientes (pues es de destacar que esta patente pasó a ser propiedad de la citada firma recien en el mes de Octubre próximo pasado), no lo hizo en tiempo;

Considerando: Que en el caso en vista, como en otros análogos resueltos con anterioridad, estando planteada, como lo está, la industria, siendo la demora en el pago de poco tiempo, y encontrándose la Compañía solicitante dentro del año de la respectiva anualidad impaga, así como no existiendo presumiblemente perjuicio de terceros, no hay inconveniente en conceder la autorización que se solicita para efectuar el pago correspondiente de la anualidad vencida y

Atento a que la sanción legal implica que se está frente a un abandono deliberado del privilegio, que se traduce por el no pago de la anualidad, de manera que al declararse aquel caducado, se le da, puede decirse, estabilidad legal a ese hecho, o cuando es tan notable ese atraso que implica una deliberada intención de no pagar y entonces no cabe otra cosa que la caducidad, pues el incumplimiento de esa obligación no puede ser debida a error o a una omisión involuntaria, situaciones que no son las del caso en vista;

Con la opinión del señor Fiscal de Goiberno de 2.o turno y de la Oficina del ramo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el pago de la segunda anualidad correspondiente a la patente de invención número 3067, propiedad de la Radio Lux Limitada, de Montevideo, en su calidad de cesionaria de la Compañía General de Publicidad, S. A., a quien fué concedida por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1935 para un invento denominado "Mejoras en tubos luminiscentes".
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Ramón Antonio Somoza

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1936.—Núm. 118|936.

Vista la gestión iniciada con fecha 6 de Diciembre de 1935 por el señor Ramón Antonio Somoza, de Buenos Aires, República Argentina, a los efectos de obtener por acta número 4302 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en flotadores", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados;
Resultando: Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que el invento de que se trata reune características de novedad y practicabilidad, pero aconseja, no obstante, la última entidad citada que se establezca en la resolución respectiva la salvedad que indica en el precitado informe;
Considerando: Que en la forma aconsejada el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, y que el interesado ha cumplido con lo que establece el artículo 9.o de la citada ley, y
Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder al señor Ramón Antonio Somoza, de Buenos Aires, República Argentina, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en flotadores", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones, con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país declarándose que la patente solicitada comprenderá las reivindicaciones presentadas con la salvedad de que excepto el dispositivo comprendido en la subreinvindicación única, serán del dominio público, los medios para fijar o unir la esfera flotante a la base mayor de la pieza tronco - cónica de caucho y que la esfera flotante puede ser de cualquier material
2.o Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
3.o Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Juan Manzini

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 1460|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 22 de Agosto de 1934, se presentó el señor Juan Manzini, de Montevideo, gestionando por acta número 486 la concesión de privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de artículos de electricidad, de bazar, de fantasía y construcción, moldeados con materias plásticas a base de resinas sintéticas de tiourea, de urea, de esteres de vinillo, de novolaca, de furfural, estas resinas servirán como aglomerantes", descripta y facsimilada de fojas 1 a 4 vuelta de estas actuaciones;
Que la S. A. Cristalerías del Uruguay dedujo oposición a la presente solicitud, por entender que la industria para la que se solicita el amparo legal, ya estaba cubierta por el privilegio número 63 de que es propietaria, concedido para "Fabricación de Bakelite";
Que concretando el verdadero alcance de este último privilegio, base de la oposición deducida, de acuerdo con el técnico informante, "el privilegio número 62 fué acordado por resolución de Diciembre 6 de 1933 para "Fabricación de bakelite", circunscribiéndose para los artículos a base de bakelite que fabriquen los interesados en el momento del planteamiento de la industria (fojas 53 del expedientillo agregado)" que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que ambos productos son logrados a base de materias primas distintas, siendo por tanto la bakelite, sólo una variedad de las resinas sintéticas y no un nombre genérico que las distinga a todas en general, como asegura la parte opositora;
Considerando: Que la industria del moldeo de artículos diversos a base de las resinas sintéticas mencionadas, no puede considerarse como industria nueva, a los efectos de lo preceptuado por el artículo 1.o de la ley de la materia, por el hecho de utilizar tal o cual resina sintética no empleada hasta la fecha en nuestro país, ni por ser de elaboración nacional la materia de moldeo, pues en este último caso, la industria nueva sería exclusivamente esa elaboración y en el primero se trataría simplemente de modalidades de una misma industria,
Considerando: Que no llenando la gestión a que se refieren estas actuaciones las exigencias del artículo 1.o de la ley número 8704 y careciendo por otra parte la fabricación de que se trata, de la significación industrial y económica requerida, no es posible acceder a lo solicitado;
Oídos el Instituto de Química Industrial y la Cámara de Industrias, con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Juan Manzini, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 486 privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de artículos de electricidad, de bazar, de fantasía y construcción, moldeados con materias plásticas a base de resinas sintéticas de tiourea, de urea, de esteres de vinillo, de novolaca, de furfural, estas resinas servirán como aglomerantes, descripta y facsimilada de fojas 1 a 4 vuelta de estas actuaciones, estableciéndose que el interesado puede explotar su industria, no obstante, dentro del régimen de libre concurrencia, y moldear la materia prima obtenida en la forma que estime conveniente.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se autoriza contratar los servicios del Director de la Orquesta Sinfónica del S. O. D. R. E.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.

Vista la precedente nota de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, que dice relación con la renovación del contrato del Director de la Orquesta Sinfónica, maestro Lamberto Baldi;
Atento a que esa Comisión apoya el proyecto de convenio presentado por la anterior, cuyas cláusulas principales se refieren al monto de la asignación del maestro Baldi y el término del período de contratación;
Considerando: Que dados los fundamentos de esa gestión corresponde proveer como se solicita,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica para contratar, por el término de 5 años, a partir del 1.° de Enero de 1937, y con una asignación mensual de ochocientos pesos ($ 800.00), los servicios del maestro Lamberto Baldi, quien tendrá a su cargo los cometidos que hasta la fecha tiene asignados

y además los que entienda dicha Comisión le corresponde atender y los que pueda convenir con el interesado.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se designa los inmuebles y predios a expropiarse para la construcción del edificio asiento de las Cajas de Jubilaciones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 2608|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la construcción de un edificio para asiento del Instituto de Jubilaciones y Pensiones;

Resultando: Que por ley de Noviembre de 1936, fué declarada de utilidad pública la expropiación de los inmuebles comprendidos en la manzana de esta ciudad de Montevideo que delimitan las calles Dante, Mercedes, Eduardo Acevedo y Sierra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ser expropiados los inmuebles y predios que se enumeran a continuación:

1.° Propiedad de don Evaristo Vignoli y C.ª, padrón número 14559, que consta de un área de 855 metros.

2.° Propiedad de Margarita Perelló Sagues, padrón número 14560, que consta de un área de 355 metros.

3.° Propiedad de doña Clementina Vidal Sosa Díaz de Cat, padrón número 14561, que consta de un área de 402 metros.

4.° Propiedad de Agustín Silvino Dapelo y otros, padrón número 14562, que consta de un área de 283 metros.

5.° Propiedad de Kevosk Kevostian, padrón número 14563, que consta de un área de 163 metros.

6.° Propiedad de Carmen Dopaso y Muiño de Vázquez, padrón número 14564, que consta de un área de 181 metros.

7.° Propiedad de Juan Caballero, padrón número 14565, que consta de un área de 163 metros.

8.° Propiedad de Catalina C. de Buadas, padrón número 14566, que consta de una área de 153 metros.

9.° Propiedad de Tomás Mallarini, podrón número 14567, que consta de un área de 177 metros.

10. Propiedad de Mercedes P. de Mació, podrón número 14568, que consta de un área de 171 metros.

11. Propiedad de María C. Bondanza, padrón número 14569, que consta de un área de 179 metros.

12. Propiedad de Alberto Estévez, padrón número 14570, que consta de un área de 186 metros.

13. Propiedad de José M. y Pedro Zás Palleiro, padrón número 14571, que consta de un área de 298 metros.

14. Propiedad de Margarita Perelló Sagues, padrón número 157071, que consta de un área de 320 metros.

15. Propiedad de Emilia Salaberry de Aguerre, padrón número 157072, que consta de un área de 296 metros.

16. Propiedad de Margarita Perelló Sagues, padrón número 157073, que consta de un área de 130 metros.

17. Propiedad de Margarita Perelló de Sagues, padrón número 157074, que consta de un área de 172 metros.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones y pasen estos antecedentes a la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado para que inicie de inmediato los trámites del caso de acuerdo a la ley de 28 de Marzo de 1912. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara que la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado está exonerada del impuesto universitario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 603|2|932.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, dando cuenta que el Registro de Traslaciones de Dominio le exige como requisito previo de la inscripción de toda copia de escrituras da adquisición de inmuebles el pago del impuesto universitario fundándose en lo dispuesto en la ley de 11 de Enero de 1934, que por su artículo 1.° suprime todas las exenciones de derechos e impuestos establecidos por leyes a favor de los Bancos Hipotecario, de la República y de otras instituciones del Estado;

Atento a que la ley de creación de las Usinas y Teléfonos del Estado del 21 de Octubre de 1912, establece que ésta queda exonerada del pago de todos los derechos pertinentes e impuestos tanto nacionales como municipales;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, no obstante lo dispuesto en el artículo 1.° de la ley de 11 de Enero de 1934 sobre Salud Pública, está exonerada del pago del impuesto universitario de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.°, inciso C) de la ley de 28 de Diciembre de 1904, de la de 1.° de Noviembre de 1932 y la de 21 de Octubre de 1912.

Comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara que la ANCAP debe abonar el impuesto universitario

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 603|2|932.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Secretaría de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, dando cuenta que al ir a inscribir una escritura de compra-venta de terrenos al Frigorífico Nacional en el Registro de Traslaciones de Dominio, se le exigió el pago del impuesto universitario sobre la operación que importaba un millón de pesos ($ 1.000.000.00);

Resultando: Que el criterio sustentado por aquel Registro fué impugnado por la Administración de la referencia, expresando que rigen para ella las mismas exenciones que para las Usinas Eléctricas del Estado; que está exonerada del pago de todos los derechos, patentes e impuestos, tanto nacionales como municipales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.°, inciso final de la ley del 15 de Octubre de 1931 y ley de Octubre 21 de 1912, no siendo tampoco aplicable el artículo 1.° de la ley 11 de Enero de 1934, porque si bien éste suprime algunas exoneraciones de impuestos que beneficiaban a determinados organismos del Estado, lo hace en forma específica, no comprendiendo la que ampara a éstos respecto del impuesto universitario; y

Considerando: Que el artículo 6.°, inciso final de la ley orgánica de la ANCAP, número 8764 de 15 de Octubre de 1931 establece: para todo lo relativo al funcionamiento y organización de los servicios que se le confieren al Ente, no previstos en esta ley, se aplicarán las disposiciones pertinentes que rigen para las Usinas Eléctricas del Estado"; pero si bien, este organismo está exonerado de todos los derechos, patentes e impuestos, tanto nacionales como municipales (ley número 4273 de Octubre 21 de 1912), es evidente que los términos de la disposición transcripta no tienen el alcance de extender la exoneración impositiva a la ANCAP, pues ella se refiere exclusivamente como expresaba el señor Fiscal de Hacienda de 2.° turno, en su dictamen número 2808 del 12 de Diciembre de 1935, "al funcionamiento y vida internos del instituto, y la exoneración de uno o más impuestos no puede incluirse en aquéllos, a menos de extender injustificadamente y contra elementales dictados de lógica jurídica, el sentido de la disposición". La ley orgánica de las Usinas Eléctricas del Estado, en su capítulo II trata de las concesiones y privilegios del Ente; en el VI legisla la administración y en el VII establece las disposiciones generales y el Reglamento General y es específicamente a estos dos últimos capítulos a que se ha referido el citado artículo 6.°, inciso final de la ley número 8764, siendo, por lo tanto, el primero el conjunto de privilegios exclusivos de las Usinas;

Considerando: Que los antecedentes de la ley orgánica del Ente industrial del Estado son coherentes y armónicos con la interpretación que le impone el pago de los impuestos, patentes y derechos, pues el espíritu que rigió la creación de la ley, fué que la ANCAP abonara al Estado todos los tributos legales a los efectos de que el presupuesto no sufriera menoscabo por la pérdida de los impuestos que debían pagar los productos, si se establecía la exoneración legal. Es por ello, que el artículo 4.° de la ley orgánica, no hace otra cosa que establecer una forma diversa del pago de impuestos de exportación e importación, pero los mantiene en su esencia; afirma el criterio que se consagra en esta resolución, el artículo 1.° del decreto de Abril 21 de 1932, reglamentario del citado artículo 4.°, que establece la obligación de la ANCAP de verter "en la Tesorería General de la Nación el importe correspondiente a los derechos, impuestos y patentes aduaneros e impuestos internos que actualmente rigen para todos los productos que importe y fabrique la referida Administración. Es indudable, en consecuencia, que el legislador no ha deseado

establecer privilegios a favor del Ente Industrial del Estado, pues si mantienen los impuestos enumerados, no puede suponerse, sin la existencia de disposición legal expresa, que pretendió exonerarlos de los otros"; y

Considerando: Que el criterio de esta resolución ha sido adoptado por el Poder Ejecutivo en el decreto de Octubre 7 de 1933, en el cual expresa que "las exenciones del impuesto (aún las establecidas para los Entes Autónomos) como toda excepción, deben ser expresas y taxativas", no mediando, en consecuencia, ninguna disposición que libere del impuesto universitario a la ANCAP, ésta debe abonarlo, por lo que corresponde mantener la resolución del Director del Registro de Traslaciones de Dominio;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland debe abonar el impuesto universitario correspondiente, por la escritura de transferencia de dominio inscripta en el Registro respectivo, que motivó esta consulta.

Comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara pensionista del Estado a doña Adelfa Pura Domínguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3392|936.

Vista la gestión promovida por la señorita Adelfa Pura Domínguez, solicitando se le conceda pensión en su carácter de hija legítima del extinto jubilado don Avelino P. Domínguez;

Resultando: Que la señora Ana María Delmond de Domínguez fué declarada pensionista por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de Junio de 1919, con una asignación de trescientos ochenta pesos ($ 380.00) anuales, la que fué elevada a cuatrocientos dieciocho pesos ($ 418.00) de acuerdo con el artículo 71 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, con cargo a Rentas Generales;

Resultando de la partida de óbito de fojas 2 que doña María Delmond de Domínguez, falleció el día 21 de Enero de 1936 en esta Capital y de la partida de nacimiento de fojas 1 que la postulante es hija legítima de don Avelino P. Domínguez y doña Ana María Delmond y del certificado de fojas 4 expedido por el señor Juez de Paz de la 12.ª sección del Departamento de Montevideo, que la peticionaria es soltera y observa buena conducta;

Atento a que de acuerdo con las leyes número 2910 de 14 de Octubre de 1904 y número 7818 de 6 de Febrero de 1925, corresponde se le otorgue a la señorita Adelfa Pura Domínguez el traspaso de dicha pensión, la que le será liquidada desde el día siguiente del fallecimiento de su señora madre;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar pensionista del Estado a la señorita Adelfa Pura Domínguez, con opción a una asignación de cuatrocientos dieciocho pesos ($ 418.00) anuales, con cargo a Rentas Generales, la que será liquidada desde el día siguiente al fallecimiento de su señora madre, imputándose lo adeudado por ese concepto con cargo al rubro respectivo.

2.º Expídase la cédula respectiva, vuelvan estos obrados a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y para que liquide las pensiones devengadas en la forma de práctica y comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a los fines pertinentes. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Jacinta María Tobías de Willat

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 3259|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Jacinta María Tobías de Willart, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don Feliciano Constante Willat.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Jacinta María Tobías de Willat, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 951.19 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se modifica la pensión de doña Catalina Ferrando de González e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 1959|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Catalina Ferrando de González y las señoritas Emilia Catalina y María del Pilar González, pensionistas civiles por S|D. de Julio 31 de 1936 tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de Julio 31 de 1936, declarando que la señora Catalina Ferrando de González y sus hijas Emilia Catalina y María del Pilar González, tienen derecho a una nueva asignación de $ 464.38 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones $ 49.98 por los servicios que la Caja de Servicios Públicos y Pensiones Civiles.

En dicha asignación se halla incluída la suma anual de reconoció al peticionario.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara pensionistas a doña Petrona Rojas de Santos e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 3263|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Petrona Rojas de Santos y sus hijos Juan Rosa, Felipa y Rosa Santos se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones.

El Presidente de la República

RESUELVE.

Declarar a los expresados, señora Petrona Rojas de Santos y sus hijos Juan Rosa, Felipa y Rosa Santos pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 453.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña Isabel R. Luraschi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 2983|936.

Resultando de los informes producidos que doña Isabel R. Luraschi se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hermana soltera del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Ambrosio Luraschi.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Isabel R. Luraschi, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 316.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara pensionista a doña Amanda C. Cabrera de Trobo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 3219|936.

Resultando de los informes producidos que doña Amanda C. Cabrera de Trobo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado del Vivero Nacional de Toledo, don José T. Trobo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Amanda C. Cabrera de Trobo, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 280.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaicones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 40.50 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se modifica la pensión de doña Mónica Palacios de Páez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 827|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Mónica Palacios de Páez pensionista civil por S|D. de fecha 6 de Diciembre de 1935, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modifcar la resolución de fecha 6 de Diciembre de 1935, declarando que la expresada señora Mónica Palacios de Páez, tiene derecho a la reforma de cédula solictada con una nueva asignación de $ 154.44 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña Isabel Rodríguez de Da'Cunha e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 3254|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Rodríguez de Da'Cunha y su hija Amada Arlinda Da'Cunha, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 31 y 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Juan Pedro Da'Cunha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Isabel Rodríguez de Da'Cunha y su hija Amada Da'Cunha, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO

26

Resolución. Se declara pensionistas a doña Agustina Percel de Torrens e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 3261|936

Resultando de los informes producidos que doña Agustina Percel de Torrens y sus hijos Zulma Sixta, Dorotea, Catalina de Sena, Angela María Mercedes y Julio César Torrens, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 31 y 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex integrante de la Banda Municipal de la ciudad de Flores don Juan L. Torrens.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Agustina Percel de Torrens y sus hijos Zulma Sixta Dorotea, Catalina de Sena, Angela María Mercedes y Julio César Torrens, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Antonia Ceballos de Irigoyen

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Núm. 3260|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Ceballos de Irigoyen, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don José Antonio Irigoyen.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Antonia Ceballos de Irigoyen, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Luisa Domecq de Estebenet

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3448|936.

Resultando de los informes producidos que doña María Luisa Domecq de Estebenet, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Pedro Estebenet.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Luisa Domecq de Estebenet, pensionista civil, con derecho a un aasignación de $ 1.398.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Luisa Volonté de Albo e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3434|935.

Resultando de los informes producidos que doña Luisa Volonté de Albo y su hijo Julio José Albo, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijo del doctor don Manuel Albo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Luisa Volonté de Albo y su hijo Julio José Albo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 1.108.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa Dolores Iglesias de Oreiro e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3419|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Dolores Iglesias de Oreiro y María Delma, Delia Irma, Nidia Elba y José Enrique Oreiro, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos respectivamente del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, don Arturo Oreiro.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Rosa Dolores Iglesias de Oreiro y María Delma, Delia Irma, Nidia Elba y José Enrique Oreiro, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 1.075.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación la suma anual de $ 20.58 que corresponde por los servicios que la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, computó al causante.

Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara pensionistas a doña Geroma Cchocho de López e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3443|936.

Resultando de los informes producidos que doña Geroma Chocho de López y su hija Lorenza López, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Gregorio López.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Geroma Chocho de López y su hija Lorenza López, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 618.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se reforma la pensión a doña Manuela Rebollo de Dulcino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3369|936.

Resultando de los informes producidos que doña Manuela Rebollo de Dulcino pensionista civil por S|R. de fecha 7 de Junio de 1932, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Manuela Rebollo de Dulcino pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 556.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de a que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 55.92 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara pensionista a doña Emilia Mitre de Cortés

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3438|936.

Resultando de los informes producidos que doña Emilia Mitre de Cortés, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Agustín J. Cortés.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Emilia Mitre de Cortés, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 529.83 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara pensionista a doña Fernanda Mercedes Acuña de Areosa e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3359|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Fernanda Mercedes Acuna de Areosa y sus hijas Nélida, Mercedes y Adelfa Areosa, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas respectivamente, del ex jubilado civil don Toribio Areosa.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Fernanda Mercedes Acuña de Areosa y sus hijas Nélida, Mercedes y Adelfa Areosa, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 474.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara pensionistas a las señoritas Ilda T y Desdémona Piazza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3357|936.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Ilda T. y Desdémona R. Piazza, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 como hijas del ex Fotógrafo de la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Juan Enrique Piazza.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Ilda T. y Desdémona Piazza pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 393.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se declara pensionistas a doña Elvira Vieites de Comas e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3413|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Elvira Vieites de Comas y la señorita Elvira Josefina Comas, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija respectivamente del ex jubilado civil don Carlos Comas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Elvira Vieites de Comas y señorita Elvira Josefina Comas, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 375.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara pensionista a doña Petrona García de Tardáguila

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3360|936.

Resultando de los informes producidos que doña Petrona García de Tardáguila, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don Julio Tardáguila.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Petrona García de Tardáguila, pensionista civil, con derecho a una asignación da $ 286.97 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en ésta pasividad la suma anual de pesos 38.94. por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara pensionistas a doña Juana Saracho de Ríos e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3299|936.

Resultando de los informes producidos que doña Juana Saracho de Ríos y su hija Angela Ríos, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hija del ex Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Artigas don Matilde Ríos.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Juana Saracho de Ríos y su hija Angela Ríos, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 288.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Castro de Oddo e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3425|936.

Resultando de los informes producidos que doña María Castro de Oddo y su hija Amalia Oddo, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Juan Oddo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Castro de Oddo y su hija Amalia Oddo, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 279.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se modifica la pensión de doña Ramona González de Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 2902|935.

Resultando de los informes producidos que doña Ramona González de Martínez, pensionista civil por S|R. de fecha 15 de Febrero de 1929 al amparo del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda de don Quintín Martínez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Ramona González de Martínez, pensionista civil tiene derecho a la reforma de la cédula solicitada con una nueva asignación de $ 262.33 anuales sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se declara pensionista a doña Dolores Couto Ferreiro de Cornide

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3418|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Dolores Couto Ferreiro de Cornide, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex Foguista del Hospital Maciel, don Manuel Cornide.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Dolores Couto Ferreiro de Cornide pensionista civil con derecho a una asignación de $ 255.27 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara pensionistas a doña Rosa Silva de Sandes e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3417|936.

Resultando que los informes producidos que la señora Rosa Silva de Sandes y sus hijos Blanca Esilda, Elbio Raúl, Ambrosio Pascual, Edelma Olga, Olivio y Rosa Sandes, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex peón de la Intendencia Municipal de Paysandú don Pascual Sandes.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, Rosa Silva de Sandes y sus hijos Blanca Esilda, Elbio Raúl, Ambrosio Pascual, Edelma Olga, Olivio y Rosa Sandes, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 247.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se modifica la pensión de doña María Garrone de Rocco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3290|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Garrone de Rocco, pensionista civil por S|D. de fecha 23 de Noviembre de 1933, solicita reforma de cédula al amparo de los artículo 28 y 29 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora María Garrone de Rocco, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 239.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 26.34 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara pensionista a doña Evangelina Olivera de Herosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm 2661|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Evangelina Olivera de Herosa, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 como viuda del ex jubilado don Julio Herosa.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Evangelina Olivera de Herosa, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 226.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones

En esta asignación se halla incluída la suma anual de $ 136.98 que corresponde por los servicios que la Caja de Servicios Públicos computó al causante.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se modifica la pensión de doña Rosaura Rodríguez de Valiero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 547|935.

Resultando de los informes producidos que doña Rosaura Rodríguez de Valiero, pensionista civil por S|D. de fecha 3 de Mayo de 1935, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Rosaura Rodríguez de Valiero, pensionista civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 196.45 anuales sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 82.56 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolución. Se declara pensionista a doña Catalina Lapachet de Silva

Ministerio de Instrucción Púbica y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3423|936.

Resultando de los informes producidos que doña Catalina Lapachet de Silva, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Dirección General de Comunicaciones don Camilo Silva.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Catalina Lapachet de Silva, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 133.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara pensionista a doña Jorgelina Pérez de Velázquez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3432|936.

Resultando de los informes producidos que doña Jorgelina Pérez de Velázquez y sus hijos Eugenio Aníbal, Jorge y Juan Antonio Velázquez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado del Instituto de Pesca don Aníbal Velásquez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, doña Jorgelina Pérez de Velázquez y sus hijos Eugenio Aníbal, Jorge y Juan Antonio Velázquez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 214.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Manuela Castro de Suárez e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3361|936.

Resultando de los informes producidos que doña Manuela Castro de Suárez y su hijo José Carlos Suárez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijo del ex sirviente del Hospital Luis Piñeyro del Campo don José Suárez Estévez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Manuela Castro de Suárez y su hijo José Carlos Suárez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 232.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

Resolución. Se declara pensionista a doña Elisa Fogliatto de Guerra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3358|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Elisa Fogliatto de Guerra, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, don Pedro Guerra.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Elisa Fogliatto de Guerra, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 127.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 26 de Enero de 1937.

Se concede al Auxiliar de la Dirección de Vialidad don Ramon Núñez, la licencia reglamentaria correspondiente al año 1936.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para trasladar a sus oficinas en carácter de Auxiliares a los señores Raúl Foglino, Julián Ibarrari y Miguel A. Picasso que prestan servicios en los talleres de Colón.

—Se aplica al Patrón de la Draga H. A.-8, don Antonio Rodríguez la sanción disciplinaria de pérdida de medio sueldo durante veinte días con la obligación de prestar servicios.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para solicitar a la Comisión de Distribución de Trabajo de Lavalleja quince peones para los trabajos que se realizan en la carretera a Estación Ortiz.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de los señores Crocker y Compañía por $ 24.00 importe de un trimestre de abono para la limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Hidrografía.

Idem, ídem Dana y Dal'Orso y Nocetti Jatti y Compañía por suministros a la Dirección de Hidrografía en Octubre de 1936 por $ 69.35.

—Idem, ídem de varios acreedores por suministros a la Dirección de Hidrografía en Diciembre próximo pasado por pesos 265.58.

—Idem, ídem del Ferrocarril Central del Uruguay por fletes de materiales emitidos por la Dirección de Hidrografía en Noviembre próximo pasado por pesos 22.57.

—Idem, ídem planilla sueldo del Sobrestante de las obras del puerto del Buceo, don Lirio Vázquez por Enero corriente, $ 100.00.

—Idem, ídem rendición de cuentas de la suma de $ 7.80 anticipada al Subdirector de Vialidad, ingeniero don J. Ramasso.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para llamar a licitación para la construcción del afirmado de la carretera San José-Trinidad así como para los alambrados correspondientes.

—Se conceden 15 días de licencia por enfermedad al Apuntador de las obras del puerto del Buceo, don Juan A. Sotelo.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas de la suma de $ 800.00 anticipada al ingeniero de la Dirección de Vialidad, don Juan J. Bellini.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura expedientillo iniciado por la Receptoría de Aduana de Paysandú, sobre construcción de un salón para revisación en la misma.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, expediente reiterando el pedido de obras de ampliaciones en el edificio Facultad de Química y Farmacia.

—Al Encargado de los pagos se pasa la cuenta del señor Rosario Roseti por $ 1.50, lavado de cortinas del edificio que ocupa esta Secretaría.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, liquidación pasajes expedidos a orden de este Ministerio durante el mes de Noviembre de 1936, que asciende a la suma de $ 31.97.

—A informe de Arquitectura, se remite el expediente sobre reparaciones urgentes en los edificios que ocupa el Servicio Meteorológico en la calle Cerrito [illegible] 73 y avenida Suárez 374 (Prado).

—Vuelve al Ministerio de Instrucción Pública, los antecedentes relacionados con el proyecto, presupuestos y planos, formulados pa . la colocación de un telón metálico en el escenario del Sodre.

—Pasa a informe de Arquitectura, el pedido de autorización formulado por el Consejo del Niño, para construir 2 nuevas casas-hogares en la Colonia de Menores con personal y materiales de los Establecimientos de su dependencia.

—Vuelve a informe de los Ferrocarriles del Estado, el expediente relativo a la explotación del Puerto y F. C. Salto.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con la venta de árboles del Parque Nacional de Carrasco derribados por el último temporal.

—Se remite a la misma Oficina la nota del Director del Parque Nacional de Carrasco solicitando autorización para adquirir materiales destinados a la construcción y arreglos de caminos del mismo.

—Se remite a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, certificado número 4 por $ 22.098.90, a favor de Isola y Armas, por obras en el Instituto Experimental de Higiene.

—Se expide pasaje a favor del arquitecto Julia Guarino.

—Se remiten a la Tesorería General de la Nación los pedidos de fondos solicitados por los arquitectos R. Federici, F. Gómez Ferrer, Salvador R. Larrobla y Juan M. Delgado.

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 27 de Enero de 1937.

Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, el certificado de pago número 1 por $ 5.578.47, a favor del señor Eugenio Barth, obras instalaciones eléctricas en el Hospital de Clínicas.

—Idem, ídem para su pago, pasa la liquidación de pasajes oficiales expedidos a la orden de este Ministerio, en el mes de Diciembre del año próximo pasado, que asciende a la suma de $ 39.56

—Se pasa a la Dirección de Ferrocarriles oficio sobre informes acerca de los [illegible] ios prestados por don Rodolfo Lezama en los F. San Carlos-Rocha.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se pasa el certificado número 1 a favor del señor Angel Mancini, por obras ejecutadas en esta Institución que asciende a $ 1.659.67.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa el expediente relacionado con la construcción del edificio destinado a la Escuela de 2.o grado número 106 de Las Piedras.

—Se remite al Ministerio del Interior el expediente adjuntando propuesta del señor Selva y Vanoli, para las reparaciones en la Comisaría 3.a urbana de Paysandú.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, se pasa el certificado N, a por $ 196.70, a favor del señor Angel Mancini, por diferencia de jornales a favor del mismo. Obra escuela de 2.o grado número 3 del Cerro.

—A la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, se pasa la solicitud de varios vecinos de "Piedras de Afilar" solicitando se deje sin efecto el traslado del Guarda-aguja don José Conde, en virtud de su buena actuación prestada en sus funciones, durante 14 años.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, se pasan las cuentas de movimiento operados en las Extensiones al Norte-Este y Ramal Nordeste (Pando-Minas) del Ferrocarril Central por los meses de Octubre a Diciembre próximos pasados.

—Se pasa a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, el certificado de pago número 7 expedido a favor de los señores Andrés Wittenberger y Compañía, por la suma de $ 393.70 — obras edificio Instituto de Higiene Experimental.

—Se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el certificado número 2 a favor del señor A. Mancini, por $ 269.92 — obras Escuela rural número 29 en Estación Barcker.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, se pasa el certificado número 11, por $ 1.455.00 a favor de los señores E. Barth y Compañía, Su obras Instituto Experimental de Higiene.

—Idem, ídem ídem se pasa el certificado número 2 a favor de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, por $ 11.336.90, obras en el Hotel de las Delicias (Maldonado).

—Se pasa a la Administración de Bienes del Estado, acta de entrega de unas obras de Receptoría del Chuy (Rocha).

—Se pasa a la Dirección General de Enseñanza Industrial la nota sobre iniciación obras del Pabellón de Vaquería en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente relacionado con los trabajos de consolidación, etc. en el edificio de la Escuela de 2.o grado número 2 de la ciudad de Minas.

—Se pasa al Ministerio del Interior presupuestos y planos de los trabajos necesarios en el edificio de la Comisaría 3.a sección de Cerrillos por $ 2.552.00.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito del señor Atilio E. Oleggini solicitando se le tome en consideración en la licitación de durmientes para el Ferrocarril Sarandí del Pí al Norte su propuesta de madera Angico.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuenta de la Habilitación correspondiente al mes de Diciembre del año 1936, de la Dirección de Arquitectura.

—Vuelve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente relacionado con los trabajos de pintura necesarios en el edificio de la Facultad de Odontología.

—A informe de Contaduría General de la Nación se pasa la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 95.73, por fletes de carga de materiales enviados desde Melo a Unión en el mes de Setiembre del año próximo pasado, número de cuenta 1793.

—Idem, ídem, ídem número 1799, por $ 22.70, fletes de materiales a las obras de la Escuela rural número 32 de Mangrullo (Cerro Largo).

—Vuelve al Consejo Nacional de Educación Primaria y Normal los antecedentes relacionados con las reparaciones en las instalaciones de aguas corrientes en el edificio escolar — Grupo Sanguinetti.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el presupuesto para las obras de reparaciones y conservación del edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos.

—Al Consejo de Obras Públicas pasa el pedido del señor Pedro Gabetti, solicitando ser examinado para rendir prueba de suficiencia para Sobrestante de la Dirección de Arquitectura.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento antecedentes de una visita de la Inspección de Hacienda efectuada en la Oficina de Saneamiento de Colonia.

—Se pasa al Encargado de los Pagos cuenta de Guisantes y Compañía por pesos 16.00 relacionado con el suministro de dos pares de visillos, y colocación de otros.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda autos caratulados Dirección General de Impuestos Directos con Tossi y Cordano, Cobro de Patentes de Giro.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento antecedentes relacionados con reclamación presentada por los Sucesores de Carlos Lavaña, propietarios del Molino Arrarte.

—Se pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno, expediente relacionado con devolución a Juan Marra de la suma de $ 10.00 importe de una multa oblada.

—Se pasa a la Dirección de Hidrografía pedido de la Dirección de Topografía para que se le proporcione copias del plano del terreno expropiado a don Domingo Baqué.

—Se pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno, antecedentes relacionados con consulta de la Asociación de Agrimensores del Uruguay.

—Se pasa al diario "La Campaña" de Salto para su publicación, rectificaciones de la Dirección de Saneamiento a las denuncias hechas por dicho diario.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación planilla de sueldos de la Dirección de Saneamiento por Enero corriente que asciende a $ 360.00.

—Se conceden dos días de licencia por enfermedad al obrero de la Dirección de Vialidad, don Agustín Andreas.

—Idem, ídem, ídem, don Antonio Villero por diez días.

—Idem, ídem, ídem, don Juan P. Rodríguez por quince ías.

—Idem, ídem, ídem, don Juan Luis Adán por ocho días.

—Idem, diez días al portero de la Dirección de Vialidad don Zenón Guerra.

—Idem dos días al Sobrestante de la Dirección de Vialidad dón Francisco Invernizzi.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la hoja de fondos por $ 50 00 gestionada por el empleado de la Dirección de Vialidad don José Zabaleta.

Idem, ídem, ídem por $ 30.00 gestionada por el empleado de la Dirección de Hidrografía don Luis A. Morelli.

—Idem, ídem los valores sobrantes al terminar el Ejercicio 1936 por concepto de multas de infracciones al Reglamento de Vialidad remitidos por la Jefatura de Policía de Florida.

—Se pasa a la Dirección a fin de que produzca los informes pertinentes la denuncia aparecida en el diario "El Telégrafo" de Paysandú sobre mal estado del puente sobre el arroyo don Esteban en el Paso de las Piedras.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación pedido de autorización de la Dirección de Saneamiento para adquirir un banco de mecánico y una estantería por $ 103.85 destinados al servicio de Punta del Este.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento antecedentes sobre pedido de pesos 1.000.00 para limpieza y bombeo de tres pozos de Nueva Helvecia.

—Se pasa al Encargado de los pagos, cuenta del Diario Oficial por $ 12.00 y $ 18.00.

—Se pasa al Archivo Gráfico nota del Ministerio de Instrucción Pública relacionados con pedido de un mapa oficial de la República formulado por la Legación del Uruguay en Francia.

—Se pasa nota al Tribunal de Cuentas para que se expida a la brevedad posible en el asunto que le fué pasado, relacionado con la consulta de la Dirección de Saneamiento acerca del procedimiento a seguir con los propietarios que han efectuado conexiones pagaderas a plazo y que han incurrido en mora.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 28 de Enero de 1937.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Sección Construcciones Militares del Ministerio de Defensa Nacional; para la construcción de un Paradero en la Coronilla (Rocha) y se pasa a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación para la construcción del Paradero de que se trata. (Carpeta número 2279|936).

2—Se acepta la propuesta del señor Andrés Wittenberger y Compañía para la instalación por $ 33.478.85 de la calefacción y ventilación en el edificio de la Facultad de Odontología. (Carpeta número 336|936).

3—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Blas R. Alaggia para los trabajos de construcción del Resguardo Asencio (Soriano) por $ 587.80. (Carpeta número 1225|934).

4—Se acepta la propuesta del señor Angel Mancini para ejecutar por la suma de $ 2.383.15 las obras de conservación del Lazareto de Animales importados de la Dirección de Ganadería. (Carpeta número 1506|932).

5—Se acepta la propuesta del señor Juan A. Stella para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Castillos-Cruy, en el trozo comprendido entre los kilómetros 59-357.08 al 69-896.72 por $ 92.344.35. (Carpeta N.o 1407|936).

6—Se acepta la propuesta del señor Juan A. Stella para el suministro a la Dirección de Vialidad, de dos máquinas motoniveladoras (Auto-Patrol) por pesos 14.520.00 (Carpeta número 2383|936).

7—No se hace lugar a lo solicitado por los señores Paleo y Compañía en el sentido de abrir un canal transversal frente al arroyo Las Víboras para exportar piedra caliza. (Carpeta número 1404|936)

8—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir diversas especialidades navales y artículos de consumo con destino a las embarcaciones de los trenes de dragado por un monto de $ 440.08 (Carpeta número 183|936).

9 a 11—Se declaran urgentes las expropiaciones de terrenos de los señores Clotilde Vega de Araújo. Amador Ferreira y José Negreira. necesarios para el acceso a la margen izquierda del puente sobre el arroyo Yaguarí. en Paso de La Puente. (Carpeta número 144, 145 y 156 1937).

12—Se está a lo resuelto por resolución de 27 de Setiembre de 1935 por la que no se hizo lugar al pedido formulado por el contratista don Albino Zecchi, en el sentido de que se le abonara la suma de $ 44.60 por 68 metros 60 centímetros de baranda del puente sobre el arroyo Cuñapirú. (Carpeta número 355|932)

13—No se hace lugar al pedido de compensación formulado por el contratista del Puerto del Buceo Ingeniero J. A. Stella por perjuicios que se le originaron en los accesos del muro y escollera B. con motivo de los temporales pasados. (Carpeta número 238|931).

14—No se hace lugar a lo solicitado por el Club Social Deportivo "Urupan" de Pando, solicitando 100m.3. de gravilla. (Carpeta número 233|936).

15—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para que por excepción entregue a la Dirección de Vialidad el importe resultante de la licitación efectuada por la misma para el suministro de forrajes, en calidad de oportuno reintegro. (Carpeta número 89|936).

16—Se nombra Delegado del Ministerio de Obras Públicas para integrar el Comité Nacional del Uruguay para preparar y organizar la concurrencia del país a las conferencias internacionales de la energía que se realicen en el futuro, al Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero M. Montes Pareja. (Carpeta número 1547|931).

17—Se amplía con $ 18.00 la autorización acordada por resolución de 27 de Noviembre de 1928 para pago del alquiler del local que ocupa el Encargado de las obras del Puerto de Colonia, señor Antonio Grosso. (Carpeta número 2043|36).

18—Se exonera a la Empresa Stewart Vargas y Compañía contratistas de las obras de aprovisionamiento de agua potable de Canelones, Santa Lucía y Margat del pago del 50 o|o de los sueldos del personal de vigilancia y contralor de dichas obras. (Carpeta número 1372|932).

19—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas para encargar a la casa Francisco Cammarano, la confección de 10 uniformes para el personal de servicio de la misma por $ 27.00 cada uno.

20—Se autoriza al señor Víctor de Angeli para traspasar al señor Mario C. Crosta, el contrato celebrado para la construcción de las obras del puente sobre el arroyo Yaguarón en el Paso de Lapuente. (Carpeta número 152|397).

21—Se designa al Jefe de la Dirección de Arquitectura, Arquitecto don Emilio Conforte, para integrar la Comisión Especial Honoraria del edificio de la Facultad de Arquitectura. (Carpeta N.o 2450(96).

22—No se hace lugar al pago reclamado por los señores Turcatti y Belatti proveniente de suministros que dicen haber efectuado a la Dirección de Arquitectura en los años 1922 y 1924 por un total de $ 419.01. (Carpeta número 99|934).

23—Se deja sin efecto la resolución de 23 de Octubre próximo pasado en la parte que dispone que las obras se lleven a cabo por Administración (Conservación edificios escolares números 117 y 118 de San Ramón) debiendo en cambio realizarlas el contratista señor C. Cigliutti a su exclusivo cargo. (Carpeta número 2350| 929).

24—Se acuerda a la "Otis Elevator Company" una nueva prórroga de tres meses para la instalación de los ascensores para el edificio del Instituto Experimental de Higiene. (Carpeta número 2374|932).

25—Se resuelve que la garantía depositada por el señor Carlos Cigliutti por pesos 3.500.00 que depositó para cumplimiento de su contrato de construcción de la "Escuela de 2.o grado número 110 de Canelones" se ponga a nombre de la Sociedad "Carlos Cigliutti y Pablo Stelardo" que es la que ha sustituído a la persona del primitivo contratante en sus derechos y obligaciones. (Carpeta número 814|30).

26—Se tienen por autorizados los trabajos adicionales en la primera etapa de las obras sanitarias del Instituto Experimental de Higiene y se acepta el precio de $1.383.15 en que han sido presupuestados los mismos por los señores A. Wittemberger y Compañía. (Carpeta número 2374|932).

27—Se declaran recibidas provisoriamente las obras del Parador número 2 del Portezuelo Punta Ballena. (Maldonado). (Carpeta número 606|936).

28—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de los señores Noceti, Ratti y Compañía cuatro grilletes de cadena para el vapor G. 3 al precio de

$ 34.50 los 100 kilogramos. (Carpeta número 183|936).

29—Se pasan al señor Agente Fiscal Letrado de Salto los antecedentes expropiación terreno de las señoritas Antonia y Anunciación Andrioli necesaria para ampliación Puerto del Salto. (Carpeta número 2580|930).

30—Se acepta la renuncia presentada por el Sobrestante señor Juan F. Risso del cargo de Sobrestante de las obras de saneamiento de la ciudad de Minas. (Carpeta número 169|937).

31—Se libra orden por $ 586.22 a favor de la Dirección de Topografía para abonar a los señores Martín Delfino, Enrique Ramón y Miguel Ruétalo 3H. 1892m2 de terreno que se les expropió para la construcción del camino Florida-Durazno. (Carpeta número 1244|936).

32—Idem, ídem, ídem, por $ 117.40 para abonar a doña Eusebia Ruétalo de Perera 0H. 7115m2. de terreno que se le expropió para la construcción del camino Florida-Durazno. (Carpeta número 1243|36).

33—Idem, ídem, ídem, por $ 54.25 destinada a abonar a don Juan Curuchet. 0H. 1550m.2. de terreno que se le expropió para el mismo camino. (Carpeta número 1017|936).

34—Idem, ídem, ídem, por $ 70.60 para abonar a los señores Manuel Farreño y Manuel Casal 0H. 1765m.2. de terreno que se le expropió para la construcción de la carretera Sauce-Santa Rosa-San Ramón. (Carpeta número 3077|931).

35—Idem, ídem, por $ 49.13 para abonar a don Francisco Orlando OH. 1264m.2. de terreno que se le expropió para el camino de Florida a Durazno. Carpeta número 1015|936).

36—Se resuelve contribuir con la suma de $ 50.00 a fin de solventar los gastos ocasionados a la señora Carmen Ferreiro de Lista con motivo del entierro de su extinto esposo ex patrón del vapor H. C. 8 de la Dirección de Hidrografía, don José Lista. (Carpeta número 2091|36).

37—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por la suma de $ 89.393.25 de la carretera Melo- Aceguá en el trozo comprendido entre los kilómetros 25-171 al 31-000. Carpeta número 1263|936).

38—Se aceptan las propuestas de los señores Cavignia, Cosca y Paladino de pesos 10.710.00 y la del señor Atilio E. Oleggini de $ 10.670.63 para la provisión de 7000m.3. de balastro y 7875m.3. del mismo material para reparación del camino de Colonia a Carmelo. (Carpeta número 1386|933).

39—Se autoriza la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Intendencia Municipal de San José, dos ruedas usadas marca Cavilla para tractores 30. (Carpeta número 2462|936).

40—Se autoriza a la Empresa Constructora Uruguaya "A. S. S. M." para vender a los señores Evans Thorton y Compañía de Buenos Aires una máquina excavadora Bucyrus Erie número 1030 con motor Diessel Atlas, completa, sobre tractor Caterpillar y un balde cangrego correspondiente a la misma máquina y se la autoriza también para exportar dichas máquinas. (Carpeta número 102|37).

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 28 de Enero de 1937.

—Se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura a fin de que se sirva solicitar informes de la Dirección de Agronomía la gestión del señor Albino Zecchi contratista del puente sobre el arroyo Los Indios en el camino Rocha al Chuy relacionada con el empleo de piques de madera nacional para la construcción de alambrados.

—Se pasa al Consejo de Obras Públicas a fin de que designe el Tribunal examinador, el escrito del señor Alejandro Zang solicitando se le permita rendir examen de Sobrestante de Vialidad.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la U. T. E. 100 toneladas de carbón con destino a sus embarcaciones.

—Se vuelve a la Intendencia Municipal de Flores, informada por la Dirección de Vialidad, su nota solicitando la reparación de los caminos de Sarandí Grande a Flores y a Paso de los Ahogados del arroyo Maciel.

—Se conceden siete días de licencia por enfermedad al tractorista de la Dirección de Vialidad, don Francisco G. Manito.

—Idem, ídem, al peón de la Dirección de Vialidad don Juan R. Negrín por 16 días.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la hoja de anticipo de fondos gestionada por el Ingeniero de la Dirección de Vialidad, don H. Rampoldi por la suma de $ 36.25.

—Idem, ídem, ídem, por el empleado de la Dirección de Hidrografía, don Francisco Savaglia por $ 30.00.

—Idem, ídem, ídem de la Dirección de Vialidad, don M. Hesseger por $ 200.00.

—Idem, ídem, ídem Ingeniero don Raúl C. Villalba por $ 1.500.00.

—Idem, ídem, ídem cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad con destino a las obras a su cargo en Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados, $ 846.63. (Relación número 1153).

—Idem, ídem, ídem en Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados por $ 1.028.89. (Relación número 1151).

—Idem, ídem ídem en Diciembre próximo pasado. (Relación número 1155).

—Idem, ídem, ídem de la A. N. C. A. P. en Noviembre y Diciembre próximo pasados. (Relación número 1152).

—Idem, ídem, ídem de la Talleres en Colón en Octubre próximo pasado pesos 16.963.80. (Relación número 1154).

—Idem, ídem, ídem planillas de jornales del personal ocupado en varias obras de la Dirección de Vialidad en Setimbre. Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados. (Relación número 1156).

—Idem, ídem, ídem en Setimbre próximo pasados $ 91.80. (Relación número 1158).

—Idem, ídem, ídem Diciembre próximo pasado $ 271.45. (Relación número 1157)

—Se libra orden de pago a favor del señor Albino Zecchi por $ 5.780.24 importe del certificado número 4 por obras a 30 de Noviembre próximo pasado en el puente sobre el arroyo Cuñapirú en el Paso de Castro.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad la cantidad de $ 75.00 importe de los jornales de don Florencio A. Molina por Noviembre próximo pasado. (Relación número 316).

—Idem, ídem, ídem $ 17.20 importe planilla jornales por Octubre y Noviembre próximo pasado. (Relación número B-321).

—Idem, ídem, ídem $ 46.90 importe planillas jornales por Octubre y Noviembre próximo pasados. (Relación número B-324).

—Se pasa nota a la Intendencia Municipal de Paysandú relacionada con la ampliación de la red de aguas corrientes e instalación de nuevos surtidores solicitadas para la localidad de Quebracho.

—Se pasa a la Dirección de Topografía antecedentes relacionados con los nuevos límites de la Seccional 16 a segregarse de la 8.a Sección de Tacuarembó.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento antecedentes relacionados con la modificación del artículo 20 del pliego de condiciones para la licitación del material de fundición destinado a las obras de Fray Bentos, en el sentido de admitirse cotizaciones en marcos y libras esterlinas.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social nota y un mapa oficial de la República destino a la Legación del Uruguay en Francia.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación antecedentes relacionados con el pago a los señores Liprandi y Valetti de $ 2.912.89 por trabajos efectuados en la construcción de cercos en los predios de las estaciones de depuración 1 y 2 y depósito de distribución de agua de la ciudad de Trinidad.

—Se pasa a la Contaduría General antecedentes relacionados con el pago a Liprandi y Valetti de $ 2.406.74 por construcciones de cercos y veredas en los predios de la Usina de Purificación de agua y depósito de distribución de la ciudad de San Carlos.

—Se pasa a la Contaduría General planillas de sueldos por Enero corriente del personal de la Dirección de Saneamiento.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el Certificado número 3 a favor de Andrés Rossinelli, por pesos 12.338.48, correspondiente a las cincuenta viviendas que construye en Maroñas.

—Idem, ídem número 3 a favor de Sciutto y Cherfis, por $ 4.402.60 correspondiente al barrio obrero que construyen en el Cerro.

—Vuelve a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, el expediente relacionado con la construcción de un tanque subterráneo en el Hospital de Clínicas.

—Vuelve al Ministerio del Interior, el expediente relacionado con la licitación para las reparaciones de la Comisaría 1.a Sección Rural de Paysandú.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el Certificado número 11 a favor de S. A. "Carmeta" por Z 185.37, correspondiente a marcos de hierro para la carpintería del Hospital de Clínicas.

—Remítese a la misma Oficina la planilla de sueldos del personal de sobrestante de a Facultad de Química y Farmacia, por Enero en curso.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, la planilla de sueldos de sobrestante de la obra Aduana de Montevideo, por el mes de Enero en curso.

—Vuelve a la Comisión de Viviendas Obreras el Certificado número 6 a favor de José Foglia, por $ 22.548.11, correspondiente a la construcción de 80 viviendas en el Cerro.

—Se concede licencia médica al peón del Parque Nacional de Carrasco don F. Piuma.

—Pasa a la Dirección General de Enseñanza Industrial el Certificado de obra número 10 a favor de Bonomi, Ambrosoli y Gimeno, por $ 1.866.28 correspondiente a la obra: Escuela de Industrias de la Construcción.

—A la Contaduría General de la Nación pasan las hojas de anticipo de fondos solicitadas por los Arquitectos, H. Acquarone, Alberto Serrato y Raúl Federici.

—Pasa a la misma Oficina el expediente relacionado con el reconocimiento de un terreno $ 15.00 para la Escuela al Aire Libre de Rocha.

—Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente relacionado con la licitación para reparaciones de la Escuela Rural número 26 de Tranqueras.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pasa el expediente relativo a la suspensión de la colocación del alambrado en el edificio de la Escuela Rural número 16 de Cuchilla de Navarro.

—Se expide pasaje a favor del capataz D. Cascino, regreso de obra Escuela número 4 de San Carlos.

—Vuelva a la Comisión Nacional de Educación Física, el expediente relacionado con la construcción de un Pabellón con gimnasio cerrado a instalarse contiguo al terreno donde se construirá el Hotel Municipal en Durazno.

—A la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, pasa el expediente sobre pedido de sueldo a favor del Sobrestante de la obra: Hotel de Las Delicias. (Maldonado).

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación comprobantes de los jornaleros de la Dirección de Hidrografía Omra Murdoch, Alcides Conti y José E. Panizza por Enero corriente $ 180.00.

—Idem, ídem, ídem ocupados en el Apostadero y Tráfico de la Subsección Río Negro por Enero corriente $ 43.25.

—Idem, ídem, ídem en construcción línea telefónica de Paso de los Toros a Sarandí 1.a quincena Enero corriente pesos 62.50.

—Idem, ídem, ídem en Balsas Paso Romero y Paso Porrúa en 1.a quincena Enero ccoriente $ 169.50.

—Idem, ídem, ídem en Draga A-8 dragado bajo Río Negro 1.a quincena de Enero corriente $ 69.00.

—Idem, ídem, ídem en encauzamiento del bajo Río Negro 1.a quincena de Enero corriente $ 157.20.

—Idem, ídem, ídem cuentas por suministros a la Dirección de Hidrografía por A. N. C. A. P. en Diciembre próximo pasado $ 718.86.

—Idem, ídem, ídem $ 136.50.

—Idem, ídem, ídem del "Diario Oficial" por publicación aviso licitación en Diciembre próximo pasado $ 14.70.

—Idem, ídem, ídem comprobante sueldo señorita Adelina Ginefra por Enero corriente $ 30.00.

—Idem, ídem, ídem cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad en Setiembre. Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados. (Relación número 1159).

—Idem, ídem, ídem en Noviembre y Diciembre próximo pasados. (Relación número 1160).

—Idem, ídem, ídem en Noviembre y Diciembre próximo pasados .(Relación número 1161).

—Se concede licencia por enfermedad al marinero de la Dirección de Hidrografía don Eduardo Chans por seis días.

—Idem, ídem, ídem don Luis Pearch por tres días.

—Idem, ídem, ídem al Sobrestante de la Dirección de Vialidad don Francisco Invernizzi por quince días.

—Idem, ídem, ídem al Ingeniero don Santos Goyoaga por tres días.

—Idem, ídem, ídem al obrero don Agustín Andrés por tres días.

—Idem, ídem, ídem don Orosval Molina por diez días.

—Idem, ídem, ídem don Félix Fatalini por ocho días.

—Se pasa al encargado de los pagos cuenta por $ 6.74 de la Compaña del Gas correspondiente a Enero corriente.

—Se pasa nota a la Comisión Pro Fomento de Tambores relacionada con el arreglo del surtidor público de agua potable de dicha localidad.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento escrito de don Manuel Juncal, peón de la misma quien pide se regularice su situación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 29 de Enero de 1937.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—A la señora Isabel D'Andrea de Mieres e hijos (pensión) con una asignación de $ 442.66 anuales. (Carpeta número 229|37).

2—A la señora Sara Camps de Carámbula e hijos (pensión) con una asignación de $ 779.00 anuales. (Carpeta número 222|37).

3—A las señoritas Roma y Lieja y los menores Héctor y Marta Losada, Pere (pensión) con una asignación de $ 537.48 anuales. (Carpeta número 2658|36).

4—A la señora Adela Albo de Lacau (pensión) con una asignación de $ 792.60 anuales. (Carpeta número 195|37).

5—A los menores Gatón Ramón, Aída, Alba, Alda, Haydée, Leonidas Orfilio y Ana Galván (pensión) con una asignación de $ 271.10 anuales. (Carpeta número 224|1937).

6—A la señora Emelina Martínez de Danta (pensión) con una asignación de $ 169.44 anuales. (Carpeta N.o 231|937).

7—A los menores Blanca Lila, Gumersinda, Lidemar, Oralis y Roberto Maidana (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 226|1937).

8—A la señora Rosa Erramuspe de Falca (pensión) con una asignación de $ 369.45 anuales. (Carpeta N.o 233|937).

9—Al señor Julio García Lauzán (jubilación) con una asignación de pesos 1.481.94 anuales. (Carpeta N.o 211|937).

10—A la señora María del Carmen Lasalvia de Pírez e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 200|1937).

11—Al señor Luis Crosignani (jubilación escolar) con una asignación de pesos 3.600.00 anuales. (Carpeta número 3625|936).

12—Al señor Vicente Ferreira Sosa (jubilación) con una asignación de $ 326.67 anuales. (Carpeta número 3652|936).

13—A las señoritas Natividad Justa Zoila y Angélica Arana Soto (reforma de cédula) con una asignación de $ 813.27 anuales. (Carpeta número 1894|1935).

14—A la señora Genoveva Peluffo de Banchero e hija (reforma de cédula) con una asignación de $ 462.91 anuales. (Carpeta número 2520|1935).

15—Al señor Harry A. Weissel Hefele (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.735.30 anuales. (Carpeta número 266|1937).

16—Al señor Francisco Saverio Fusaro (reforma de cédula) con una asignación de $ 659.59 anuales. (Carpeta número 566|1935).

17—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir de la Contaduría General 100.000 hojas de papel absorvente por la cantidad de $ 190.00. (Carpeta número 19|1937).

18—Idem ídem para contribuir con la cantidad de $ 200.00 a la Sociedad de Estudios Odontológicos con destino a la obra de expansión científica en que se encuentra empeñada. (Carpeta N.o 273|937).

19-20—Idem a la Comisión Directiva del S. O. D. R. E. para hacer entrega a la Compañía Teatral Muñoz-Franco-Alvarez el 50 o|o de la suma abonada por arrendamiento del Estudio Auditorio por el concepto a que se hace rererencia en la respectiva resolución. (Carpeta número 3538|1936).

21—Idem a la Dirección General de Enseñanza Industrial para invertir la cantidad de $ 7.815.50 en obras de reparación y adaptación del edificio propiedad del Estado situado en la ciudad de Fray Bentos y cuya ejecución se hará por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal de Río Negro edificio que será destinado para sede de la Escuela Industrial de dicha localidad. (Carpeta número 1734|1936).

22—Conceder a la señorita Amanda Cazet el beneficio de acumulación de sueldos solicitada con una asignación de pesos 160.00 mensuales. (Carpeta número 3541|1936).

23—Disponer que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de las Empresas de los Ferrocarriles Central, Noroeste, Midland y Norte del Uruguay la cantidad de $ 400.71, importe de los pasajes girados por dichas empresas a favor del Consejo del Niño y Jefaturas de Policía de la República durante el mes de Setiembre de 1936. (Carpeta N.o 2471|35).

24—Que la Contaduría General de la Nación continúe liquidando en el presupuesto de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la partida de $ 30.00 mensuales para atender gastos de limpieza del edificio que ocupa. (Carpeta número 1591|1923).

25—Disponer que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de las Empresas de los Ferrocarriles Midland, Norte, Noroeste y Central del Uruguay el importe que a cada una le corresponde por la cantidad global de $ 701.89 por pasajes expedidos durante los meses de Enero a Mayo de 1936 a favor del Consejo del Niño. (Carpeta número 3471|35).

26—Aprobar las modificaciones proyectadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para el cambio de sistema de cimentación de las obras destinadas al Pabellón de la Escuela Industrial Agraria de Trinidad adjudicándose esos trabajos al contratista de las mismas señor José D. Cortalleri. (Carpeta número 680|1934).

27—Declarar que la Administración de la U. T. E., no obstante lo dispuesto en el artículo 1.o, ley 11 de Enero de 1934, sobre Salud Pública, está exonerada del pago del impuesto universitario de acuerdo con lo establecido en los artículo 4.o, inciso C), ley de 28 de Diciembre de 1904, de 18 de Noviembre de 1932 y de la 21 de Octubre de 1902. (Carpeta número 603|2|32).

28—Idem que la A. N. C. A. P. debe abonar el impuesto universitario correspondiente por la escritura de transferencia de dominio inscripta en el registro respectivo por concepto de compraventa de terrenos al Frigorífico Nacional. (Carpeta número 603|2|32).

29—Decreto reglamentando la ley de 11 de Diciembre de 1936 sobre funcionamiento de las Escuelas Auxiliares. (Carpeta número 2959|36).

30—Resuelve que los Ministerios contribuyan con la cantidad de $ 4.500.00 al fondo para la erección del monumento a Juan Zorrilla de San Martín, quedando sin efecto la resolución similar de 2 de Octubre de 1936. (Carpeta N.o 1025|31).

31—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole copia de la resolución del Ministerio de Obras Públicas por la cual complementa las disposiciones vigentes sobre reclutamiento de personal para obras públicas. (Carpeta N.o 171|37).

32—Idem ídem transcribiéndole la resolución de fecha 9 del corriente relacionada con la construcción del Palacio de Justicia. (Carpeta número 2563 28).

33—Idem ídem adjuntándole copia de la ley sancionada el 31 de Diciembre próximo pasado autorizando la emisión de $ 16.000.000 valor nominal en títulos que se denominarán "Obras Públicas 1937" como recursos para atender el plan de obras que en la misma se indican y facultándole a emás a emitir una deuda hasta de pesos 6.000.000 valor nominal que se denominará "Edificios Públicos 1937" para la construcción de edificios para asiento de servicios públicos. (Carpeta N.o 171|7).

34—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole el expediente relacionado con la multa aplicada por la Comisión de Subsistencias a la firma comercial 'Gonzalo y Lozano" por infracción a las disposiciones vigentes sobre precios de los artículos de primera necesidad. (Carpeta número 179|37).

35—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole copia del decreto por el que se dispone que la Sección Economía y Estadística Agraria proceda a levantar un censo agropecuario en la República. (Carpeta número 207|30).

36—Idem ídem comunicándole que por resolución de 15 de Enero en curso se declaró jubilado civil al señor Julio F. Montero como Auxiliar 3.o del Juzgado de 1.a Civil de 1.a Instancia de 2.o turno. (Carpeta número 192|37).

37—Idem a la Corte Electoral adjuntándole copia de la ley sobre modificación a las leyes electorales. (Carp. N.o 72|37).

38—Prorrogar por el término de seis meses la licencia concedida al jubilado civil don Enrique Casati para residir en el extranjero. (Carpeta número 2288|36).

39—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer hasta de la suma de $ 60.00 para atender gastos de embalaje, etc. del envío a la Intendencia Municipal de Soriano de obras plásticas destinadas a la Biblioteca Eusebio E. Giménez. (Carpeta número 533|34).

40—Autorizar a la Biblioteca Nacional para adquirir con destino al servicio de canje 100 ejemplares de cada uno de las obras de los señores José G. Antuña, Juan José Morosoli y Emilio Frugoni intitulada "El nuevo acento", "Los albañiles de "Los Tapes" y "La canción humana". (Carpeta número 2152|35).

De acuerdo con los informes favorables producidos, resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

41—A la señora Juana H. Porta de Jorge e hijo (pensión) con unaasignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 225|37).

42—A la señora Eugenia B. Fernández de Echartea e hijos (pensión) con una asignación de $ 133.23 anuales. (Carpeta número 230 37).

43—A la señora María Clara Silvera de Martínez e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 240|37).

44—A la señora Magdalena Sanserey de Giménez e hijo (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 194 37).

45—A la señora María E. Pouso de Silva e hijo (pensión) con una asignación de 124.47 anuales. (Carpeta N.o 241|37).

46—A la señora Blanca I. Biancardi de Tur (pensión) con una asignación de pesos 153.96 anuales. (Carpeta N.o 227|37).

47—A la señora Rosa Chenlo de Morossi (reforma de cédula) con una asignación de $ 230.01 anuales. (Carpeta número 228|37).

48—Al señor Juan Vieytes (reforma de cédula) con una asignación de $ 298.74 anuales. (Carpeta número 3420|36).

49—A la señorita Mercedes Carolina Tebot (pensión) en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|D de 3 de Junio de 1930. (Carpeta número 193|37).

50—A las señoritas Inés Dalmao y Victoria del Carmen Dalmao de Domínguez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 232|37).

51—A la señora María Elvira Collazo de Pietrafesa e hija (pensión) con una asignación de $ 202.11 anuales. (Carpeta número 3556|36).

52—A la señora Dominga Casttay de Martínez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 287|37).

53—A la señora Cristina Migone de Albín e hijo (pensión) con una asignación de $ 295.10 anuales. (Carpeta número 298|37).

54—Al señor Hermenegildo Barreto (jubilación) con una asignación de pesos 545.84 anuales. (Carpeta N.o 296|37).

55—A la señora Juana Scaglioni de Pucholo (jubilación) con una asignación de $ 816.38 anuales. (Carpeta número 294|37).

56—Al señor Nicolás Mosquera (jubilación) con una asignación de $ 984.38 anuales. (Carpeta número 289|37).

57—Al señor Arturo Cortinas (jubilación) con una asignación de $ 2.554.53 anuales. (Carpeta número 289|37).

58—Al señor Francisco Delgado (jubilación) con una asignación de $ 699 30 anuales. (Carpeta número 300|37).

59—Al señor Wifredo Rebasquiño Machado (jubilación) con una asignación de $ 262.98 anuales. (Carpeta N.o 242|37).

60—Prorrogar por el término de seis meses la licencia concedida a la pensionista señorita Ana Pettis para residir en el extranjero. (Carpeta número 1710|35).

61—Autorizar a la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica para contratar por el término de cinco años los servicios del maestro Lamberto Baldi. (Carpeta N.o 523|32).

De acuerdo con los informes favorables producidos, resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

62—Al señor Julio Lorenzi Bini (jubilación) con una asignación de $ 406 06 anuales. (Carpeta número 3372|36).

63—Al señor Aurelio A. Real (jubilación) con una asignación de $ 336.31 anuales. (Carpeta número 210|37).

64—Al señor José Sánchez Barreiro (jubilación) con una asignación de pesos 756.23 anuales. (Carpeta N.o 238|37).

65—Al señor Juan S. Melo Machado (jubilación) con una asignación de pesos 275.21 anuales. (Carpeta N.o 206|37).

66—Al señor Pablo Cardozo (jubilación) con una asignación de $ 512.01 anuales. (Carpeta número 203|37).

67—Al señor Gregorio S. Cardozo (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpetanúmero 203|37).

68—Al señor César Gallino Bianchi (jubilación) con una asignación de $ 1.523.08 anuales. (Carpeta número 299 37).

69—Al señor Heriberto R. Prado (jubilación) con una asignación de $ 698.85 anuales. (Carpeta número 196 37).

70—Al señor Ramón Morales Montesines (jubilación) con una asignación de $ 442.54 anuales. (Carpeta N.o 237|37).

71—Al señor Juan Sarzábal (jubilación) con una asignación de $ 222.22 anuales. (Carpeta número 290|37).

72-73—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole su opinión en el proyecto de decreto que se le adjunta relacionado con los procedimientos que debe observar la Dirección General de Institutos Penales toda vez que corresponda proceder a la excarcelación de delincuentes que hayan cumplido pena de penitenciaría, etc., etc. (Carpeta número 187|37).

74-75—Declarar jubilado civil al señor Carlos L. Rivero con una asignación de $ 1.872.00 anuales. (Carpeta N.o 312 37).

76—Designar para ser expropiados los inmuebles y predios que en la respectiva resolución se enumeran comprendidos en la manzana de esta ciudad que delimitan las calles Dante, Mercedes, Eduardo Acevedo y Sierra para la construcción de un edificio para asiento del Instituto de Jubilaciones y Pensiones. (Carpeta número 2608|35).

La Secretaría.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros. por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0 20
Por los días que excedan de 20 ... " 0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

Dirigase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

(Secretaría)

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Electoral, para adquirir 349.000 formularios, 36.000 fichas impresas y en blanco, 475 libros rayados, impresos y en blanco, 355.000 hojas de papel para copias, impresiones y numeradas y rayadas, 300 libretas impresas y en blanco con rayas, cien biblioratos formato oficio, 379.000 sobres de oficio, comerciales e impresos y en blanco y bolsas - sobres, 50 resmas de papel florete, 6.000 hojas de papel carbónico, 3.168 lápices, 20 cajas de matrices y 12 pomos de tinta para duplicadora, 1.330 lamparillas eléctricas de luz clara y solar, 500 gomas para máquinas de escribir, 300 cintas para máquinas de escribir, 350 planchuelas de madera, de mármol y forradas de zinc y demás artículos de almacén, ferretería, papelería y escritorio que se encuentran detallados en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 7 y 15 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12), y que no se mencionan en el presente aviso por su extensión, con destino a las Oficinas Inscriptoras Delegadas, Oficinas Electorales Departamentales y a esta repartición.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 10 de Febrero próximo a las 9 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-695-v.feb.10.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso, destinado a emplearse en la confección de gorras para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 15 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.6-792-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Tercer y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de muebles y lambrys destinados a un salón comedor en el local del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 19 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.6-814-v.feb.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Comisión de Vestuario, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de tres mil metros de paño azul para la confección de uniformes para el personal del Instituto, en un todo de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía, Plaza Independencia 776, el día 15 de Febrero del corriente año, a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-651-v.feb.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados para la confección de trajes civiles para el personal de empleados de la División Investigaciones, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 13 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-652-v.feb.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" o "Rosenbauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 30 de Marzo del año 1937 a las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.29-603-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 9.000 pares de calcetines tipo común, 6.000 pares de calcetines buena calidad, 4.000 kilos de tabaco, 300 calentadores "Primus" o similar y 300 boquilles "Primus" o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.2-665-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 95 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.
(Cuenta corriente) En.29-606-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 21 para adquirir hormillas blancas de 15 mm., broches blancos para cuellos, botones escudos yerba mate de 20 mm., botones escudo yerba mate de 15 mm., hormillas yerba mate corozos de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuellos, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré para divisas, paño azul sajón, viseras para gorras, barbijos para gorras, tafiletes para gorras, botones marrón de mm., hojas de cartón número 100, alambre de acero para gorras y virolas para gorras, con destino a Talleres, para la confección de uniformes con polí y con gorras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.
(Cuenta corriente) En.29-605-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 365 metros de lona número 4, 1.063 ojales de bronce número 9, 712 ojales de bronce número 8 y 550 metros cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.5-758-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso
La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 23, asunto 871|149, plantillas para zuecos): Feratti y Compañía: 20 carreteles de hilo marrón N. O. marca "Pescado", según muestra, a $ 0.68 cada uno; 360 pares de plantillas de sauce para zuecos número 6; 900 ídem ídem ídem número 7: 1.665 ídem ídem ídem número 8; 1.125 ídem ídem ídem número 9 y 450 ídem ídem ídem número 10, según muestra, a $ 0.22 el par, respectivamente. — Montevideo, Enero 28 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.2-666-v.feb.15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso
La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los inteersados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 22 asunto 871|152|158, alpargatas, botas y borceguíes): Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.: 15.000 pares de alpargatas color yerba mate, según muestra, de los números 6, 7, 8, 9 y 10, a $ 0.37 el par. — Montevideo Enero 28 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.2-667-v.feb.15.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero entrante a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.
(Cuenta corriente) En.15-263-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 carpetas de cartulina en paquetes de 200 y 2.000 carpetas de la misma cartulina, con fuelle, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, calle Misiones 1435.
La apertura de propuestas se efectuará el 11 de Febrero próximo a las 10 horas y 15, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Enero 28 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-650-v.feb.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Febrero de 1937, a la hora 10.
Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.5-743-v.feb.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ORDENANZA N.o 170
Se prohibe el uso de éter sulfúrico en los pomos de Carnaval
El Ministro de Salud Pública, en uso de las facultades que le confiere el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley número 9202, y, considerando, que debe evitarse el peligro que puede ocasionar a la salud el empleo de éter sulfúrico en los pomos de Carnaval, resuelve:
Artículo 1.o Los llamados pomos de éteres, cuya utilización se permitirá en el próximo Carnaval, podrán contener tan sólo cloruro de etilo, prohibiéndose la elaboración o relleno de los mismos con éter sulfúrico.
Art. 2.o Comprobada la elaboración o relleno de pomos con éter sulfúrico, se dispondrá el pase del infractor a la justicia ordinaria, por transgresión del artículo 220 del Código Penal.
Art. 3.o Imprímase y publíquese. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — J. C. Mussio Fournier.
(Cuenta corrwiente) Feb.5-752-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA
Licitación
Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde el día de la fecha, para proveer al Hospital Salto, de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo hasta el 28 de Febrero de 1938.
Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 3 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 25 de 1937. — La Dirección.
$8.25 En.28-571-v.feb.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal hace saber a los interesados que ha autorizado la organización de un curso para maestros de sordomudos durante el corriente año, conforme a lo establecido en las disposiciones del reglamento de fecha 31 de Octubre de 1923 y modificaciones posteriores.
Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo Enero 27 de 1937. — Raúl Villegrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
(Cuenta corriente) Feb.2-675-v.feb.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro mil ejemplares del "Libro del Profesor", de acuerdo con el modelo y con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán conocer concurriendo cualquier día hábil, desde la hora 9 a la hora 12, a las Oficinas de la Inspección de Enseñanza Secundaria.
Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Dirección General de Enseñanza Secundaria hasta el día 10 de Febrero del corriente año a la hora 11 y serán abiertas ese mismo día y a esa hora en presencia de los interesados que concurran.
Unicamente se dará curso a las propuestas que vengan encuadradas dentro de las leyes en vigor. — Antonio Saint Laurent, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.30-649-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION TELEGRAFO NACIONAL
Aviso
Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del Reglamento del Telégrafo Nacional, se procederá próximamente a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1934, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) En.2-682-v.feb 11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías a trasportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 22 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.4-723-v.feb.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 437
Lámparas de incandescencia
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo para porveerse de 500 lámparas de filamento metálico, para proyección de 1.000 watts, 225 volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Gerencia General.
Cuenta corriente) Feb.5-749-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 358
Equipo neumáticos para camión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de un equipo completo de 7 llantas desmontables, con neumáticos 40 x 8, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.27-540-v.feb.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de dos limpiadoras de maíz y una limpiadora de cebada.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Feberro 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-781-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de cuatro balanzas para cereales, tipo "Kronos".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-782-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de carbón mineral y coke, de 6.000 a 6.500 toneladas cada uno.
El pliego de condiciones puede retirar-

se en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Marzo de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-785-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación para la compra de dos secadores a vapor para farello.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-783-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de ocho filtros prensas para prensar farello húmedo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-784-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-728-v.feb.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-727-v.feb.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de una balanza con capacidad para 20.000 kilogramos, para el pesaje de vehículos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-714-v.feb.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.3-686-v.feb.16.

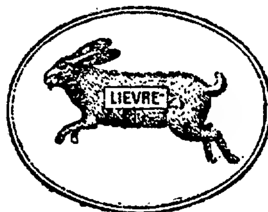
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la venta de 60.000 bolsas de maíz y cebada, usadas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-715-v.feb.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de diez cubas de fermentación.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.30-641-v.feb.12.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 8
Adquisición de cable de acero
Llámase a propuestas para la compra de cinco mil (5000) metros lineales de cable de acero para izar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría el día 18 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-786-v.feb.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29266
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-549-v.feb.16.

ACTA N.o 29280
Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

HOLLYWOOD
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.2-673-v.feb.20.

ACTA N.o 29274
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.2-674-v.feb.20.

ACTA N.o 29255
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CERTUS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-530-v.feb.15.

ACTA N.o 29323
Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha Hormigón Prensado, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-780-v.feb.25.

ACTA N.o 29275
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-776-v.feb.25.

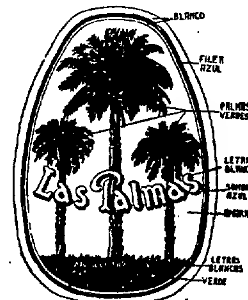
ACTA N.o 29320
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"CARAS Y CARETAS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-777-v.feb.25.

ACTA N.o 29318
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

600W

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto P. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-778-v.feb.25.

ACTA N.o 29305
Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (con excepción de leches, quesos, cremas, mantecas, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo otro producto derivado de la industria lechera, aves y huevos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-767-v.feb.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la pro-

ACTA N.o 29258
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cluet, Peabody y Co., Inc. una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York condado de Rensselaer, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, camisas, pañuelos, ropa interior para hombres y corbatas). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 En 25-483-v.feb.12.

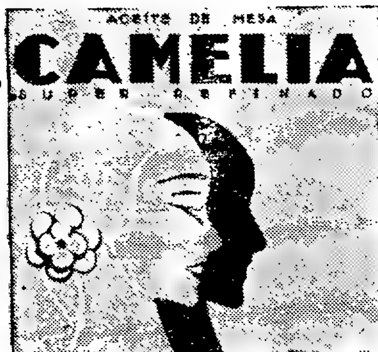
ACTA N.o 29132
Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Humberto Illescas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PROTECSOL - VANITY"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-470-v.feb.12.

ACTA N.o 29228
Montevideo, Enero 13 de 1937 — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SULTAN"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-473-v.feb.12.

ACTA N.o 29230
Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"HANOMAG"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En 25-474-v.feb.12.

ACTA N.o 29261
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Torcuato Di Tella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERMOZEOLITA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ablandadores, filtros y purificadores de agua). — Alberto . Canessa, Director.
$7.00 En.25-485-v.feb.12.

ACTA N.o 29250
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMELIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 En.25-510-v.feb.12.

ACTA N.o 29251
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SAN SALVADOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-511-v.feb.12.

ACTA N.o 29249
Montevideo Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RIO NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-512-v.feb.12.

ACTA N.o 29185
Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Milo Baños, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Marvel

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-467-v.feb.12.

ACTA N.o 29133
Montevideo Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Emir J. Moneo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"LUJAN
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-468-v.feb.12.

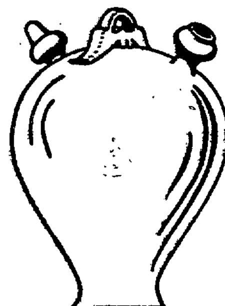
ACTA N.o 29196
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Cattáneo y Abadis Santos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CABA"
para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos para la construcción). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 En.25-469-v.feb.12.

ACTA N.o 29259
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ZENITH

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-484-v.feb.12.

ACTA N.o 29245
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-462-v.feb.10.

ACTA N.o 29289
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACLITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (aceite para iluminación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-615-v.feb.18.

ACTA N.o 29290
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Lucas Caulin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA MANCHEGA
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-616-v.feb.18.

ACTA N.o 29284
Montevideo. Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EXCEL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-610-v.feb.18.

ACTA N.o 29285
Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-611-v.feb.18.

ACTA N.o 29278
Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Nathan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

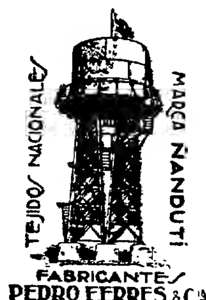
Windsor

para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-621-v.feb.18.

ACTA N.o 29264
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"BETTER"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-609-v.feb.18.

ACTA N.o 29226

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-450-v.feb.10.

ACTA N.o 29233

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Compañía). Sociedad Anónima de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-451-v.feb.10.

ACTA N.o 29241

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Associated Distributors, Inc.", de Chicago, Ill. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TATTOO

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-452-v.feb.10.

ACTA N.o 29248

Montevideo Enero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PESCADO

para distinguir artículos de la clase 4.a (excluyendo telas impermeables e impermeables he hilos en general de cualquiera clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 En.22-453-v.feb.10.

ACTA N.o 29304

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bismag Limited" establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

"BISURADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia) — Alberto V Canessa Director

$7.00 Feb.1.o-635-v.feb.19

ACTA N.o 29308

Montevideo Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Bosch y Fábregas de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FABRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-672-v.feb.20.

ACTA N.o 29273

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Rogelio Estrada Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



BODEGA CRUZ DE MALTA

Inmortal

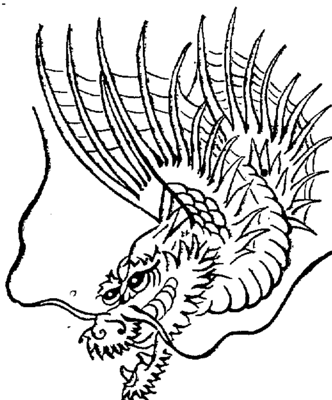
Montevideo

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29263

Montevideo. Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Isaac M. Tarrab, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-594-v.feb.17.

ACTA N.o 29268

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En 29-595-v.feb.17.

ACTA N.o 29254

Montevideo Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-594-v.feb.17.

ACTA N.o 29270

Montevideo, Enero 21 de 1937 — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

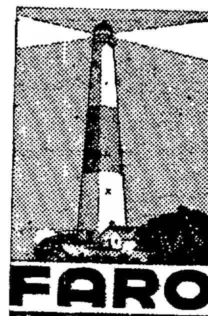
"ANTIAEREO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En 29-596-v.feb 17.

ACTA N.o 29283

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-542-v.feb.16.

ACTA N.o 29260

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Caubarrére y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-548-v.feb.16.

ACTA N.o 29267

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-550-v.feb.16.

ACTA N.o 28792

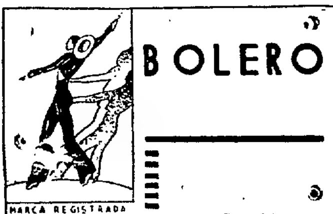
Montevideo Setiembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-547-v.feb.16.

ACTA N.o 29272
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-598-v.feb.17.

ACTA N.o 29292
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAKME"
para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente esencias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-612-v.feb.18.

ACTA N.o 29299
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESSOTANE"
para distinguir un gas licuado que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares, y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-646-v.feb.19.

ACTA N.o 29271
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-597-v.feb.17.

ACTA N.o 29253
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-583-v.feb.17.

ACTA N.o 29291
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JUVENTUD"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-593-v.feb.17.

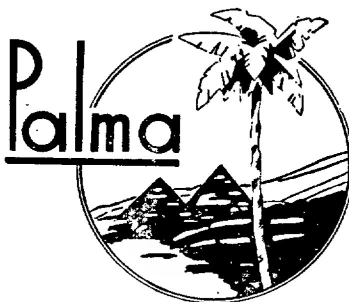
ACTA N.o 29240
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (yerba mate y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-528-v.feb.15.

ACTA N.o 29257
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H.", de Walldorf - Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"IMPEX"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-529v.feb.15.

ACTA N.o 29282
Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-543-v.feb.15

ACTA N.o 29281
Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-544-v.feb.15.

ACTA N.o 29279
En Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Siemens y Halske Aktiengesellschaft", de Berlín - Siemenstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

SIEMENS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-545-v.feb.15.

ACTA N.o 29302
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DUROFLEX - TRUBENIZADO
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb. 1.o-644-v.feb.19.

ACTA N.o 29300
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESSOGAS"
para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-645-v.feb.19.

ACTA N.o 29293
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ERMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-629-v.feb.19.

ACTA N.o 29294
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PLUS ULTRA"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-630-v.feb.19.

ACTA N.o 29295
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PIP

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-631-v.feb.19.

ACTA N.o 29296
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIDEWALK
SUNDAE

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-632-v.feb.19.

ACTA N.o 29297
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PILKITA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-633-v.feb.19.

ACTA N.o 29298
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BHERING"
para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus formas, clases y naturaleza, así como también sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-634-v.feb.19.

ACTA N.o 29288

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin - Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316

Montevideo, Febrero 1 o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29303

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

ACTA N.o 29301

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29312

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratoires, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BENZEDRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales más particularmente para estimular el sistema nervioso y otras condiciones terapéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-688-v.feb.22.

ACTA N.o 29224

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Parodi Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

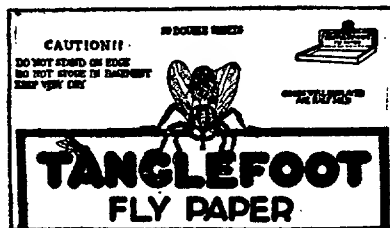
"TORERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, aleboración en toda su forma, especie y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Feb.3-685-v.feb.22.

ACTA N.o 29310

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (papel matamoscas pegajoso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-689-v.feb.22.

ACTA N.o 29311

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de sonido y partes de los mismos, particularmente r... ...ctores o reproductores de sonido para radior ...ptores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 ... .22.

ACTA N.o 29313

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Bruno Ha...ann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la ... rca

"CELLOFIX"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-691-v.feb.22.

ACTA N.o 29314

Montevideo ... 30 ... 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto ... arcí., de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"PRINCESA ... DE ... STURIAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a según s... detalla). — A... ...to V. Cane... a, Director.

$7.00 Feb.3 ... 92-v ...

ACTA N.o 29239

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

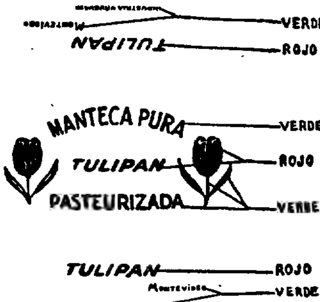


para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-766-v.feb.25.

ACTA N.o 29306

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

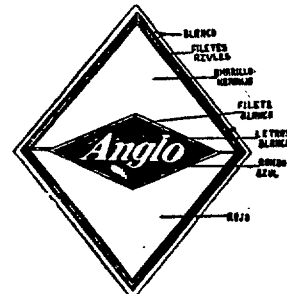


para distinguir artículos de la clase 3a. (mantecas, cremas y otros derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-678-v.feb.25.

ACTA N.o 29307

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-769-v.feb.25.

ACTA N.o 29265

Montevideo Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-770-v.feb.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

ACTA N.o 4475

Montevideo, Enero 19 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Ercole Marelli y Co., Societá Anonima, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para ... en ... máquinas eléctricas dinamos de corriente continua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. - Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 ... 22-461-v.feb.16.

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937 — Con esta feha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.28-562-v.feb.22

ACTA N.o 4473

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg. por Willy Mayer de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1933 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.19-354-v.feb.12.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-608-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras sanitarias de reparaciones y pinturas generales a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 1 de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-788-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para los trabajos de reparaciones de la escuela de segundo grado número 2, de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-720-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría de la 11.a sección de Achar (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-789-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 70, de La Fortaleza (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-703-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela de segundo grado número 2 de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-704-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 14, de Marincho, en el Departamento de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-618-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría 1.a urbana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-619-v.feb 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).

Las propuestas se recibirán el día 18 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937 — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-815-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Libertad.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de Oficina los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 7.50.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-718-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo ... Suárez (Departamento de Canelones)

Las propuestas se recibirán el día 17 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos háblanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestos deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-719-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Tranqueras.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos háblanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-721-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación del material de fundición que debía realizarse en esta Dirección el día 5 de Febrero corriente a las 10 horas, en el local de la calle Soriano número 882, ha quedado postergada para el día 20 del mismo mes a la misma hora.

Además, se advierte a los interesados que, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Enero próximo pasado, ha quedado modificado el artículo 20 del pliego de condiciones particulares que servirá de base a dicha licitación, en lo que se refiere a la cotización de precios, pudiéndose formular éstos en monedas extranjeras o pesos moneda uruguaya de curso legal a elección del contratista. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-696-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 4, 11 y 23 de Octubre y 14, 21 y 28 de Noviembre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, destinada a la apertura del trazado del camino Nueva Palmira - Carmelo - Carretera a Colonia:

Número 23. — Propiedad de Juan Florín. Superficie: 1 H. 4732 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Julio Long; Noreste y Suroeste, con el propio Juan Florín; Sur, con Juan D. Geymonat.

Número 42. — Propiedad de Amaranto Pérez. Superficie: 599 m.2 00 linda: por el Norte, con una calle balastada; Sureste, con Juan D. Bonjour; Suroeste, con el mismo Amaranto Pérez.

Número 43. — Propiedad de Alberto Carlos Dalmás. Superficie: fracción A, 3380 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle 18 de Julio; por el Oeste, calle Las Piedras; fracción B: superficie: 1 H. 4509 m.2 40, linda: por el Norte y Noreste, con Juan D. Osinaga y más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle Las Piedras; por el Suroeste, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás, y por el Oeste, con la sucesión Frudencia V. de Quesada y Juan Pignanessi.

Número 44. — Propiedad de la sucesión Juan Elías Doroteo Osinaga. Superficie: 722 m.2 60, linda: por el Noreste, con más terreno de la sucesión Juan E. D. Osinaga; por el Sur, con terrenos de Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con Juan Pignanessi.

Número 45. — Propiedad de Juan Pignanessi. Superficie: fracción A, 8148 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Sur, con la sucesión de Prudencia V. de Quesada; por el Este, con la sucesión Juan E. D. Osinaga y Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con un camino vecinal; fracción B: superficie, 1 H. 8340 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Este, con un camino vecinal; por el Oeste, con don Milan Gospodinoff.

Número 46. — Propiedad de don Milan Gospodinoff. Superficie: 4460 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Milan Gospodinoff; por el Este, con Juan Pignanessi, y por el Oeste, con Dionisio Figueroa.

Número 47. — Propiedad de Dionisio Figueroa. Superficie: 5712 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Dionisio Figueroa; por el Este, con Milan Gospodinoff; por el Oeste, con Miguel Buschiazzo.

Número 48. — Propiedad de Miguel Buschiazzo. Superficie: 1 H. 0610 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Miguel Buschiazzo; por el Oeste, Lydia B. de Aguerre; por el Este, Dionisio Figueroa.

Número 49. — Propiedad de Lydia Buschiazzo de Aguerre. Superficie: 1 H. 0350 m.2 40, linda: por el Norte, con Santiago Rostagnol; por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Lydia B. de Aguerre; por el Este, con Miguel Buschiazzo, y por el Oeste, con Eduardo Buschiazzo.

Número 50. — Propiedad de la sucesión de Santiago Rostagnol. Superficie: 5066 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la sucesión Santiago Rostagnol; por el Sur, con Lydia B. de Aguerre y Eduardo Buschiazzo; por el Oeste David Rostagnol.

Número 51. — Propiedad de David Rostagnol. Superficie: 2 H. 7256 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de David Rostagnol; Este, sucesión Santiago Rostagnol; Oeste, Alfonso Batelli y Silvano Pérez.

Número 52. — Propiedad de Alfonso Batelli. Superficie: 84 m.2 90, linda: por el Norte, con campo de Silvano Pérez; Este, David Rostagno; Suroeste, Alfonso Batelli

Número 53. — Propiedad de Silvano Pérez. Superficie: 5 H. 9283 m.2 90, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Silvano Pérez; por el Sur, Alfonso Batelli; por el Este, David Rostagnol; por el Oeste, Ildefonso Porto y la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Número 54. — Propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Superficie: 53 m.2 20, linda: por el Norte, con más terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana; por el Sureste, Silvano Pérez; Oeste, Ildefonso Porto.

Número 55. — Porpiedad de Ildefonso Porto. Superficie: 4 H. 1944 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, más campo de Ildefonso Porto; por el Este, la Iglesia Católica Apostólica Romana y Silvano Pérez; por el Oeste, camino a Carmelo por medio, con Eulogio Porto.

Número 57. — Propiedad de Francisco Jaurequi. Superficie: 9144 m.2 linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de Francisco Jaureguí; por el Este, Eulogio Porto; por el Oeste, Gerónimo Jaureguí.

Número 58. — Propiedad de Gerónimo Jaureguí. Superficie: 2 H 5648 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con el propio Gerónimo Jaureguí; por el Este, con Francisco Jaureguí; Oeste, Eduardo Jaureguí.

Número 59. — Propiedad de Eduardo Jauregui. Superficie: 1 H. 1626 m.2 00, linda por el Norte, con camino a Carmelo, que separa de Julián Jauregui; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Eduardo Jauregui; por el Este, Gerónimo Jauregui.

Número 61. — Propiedad de Ana María Aguerre de Nogueira. Superficie: 2 H. 8579 m.2 90, linda: por el Noreste, con más campo de Ana M. A. de Nogueira; por el Sur y Sureste, con un camino a Carmelo que sapara de Eduardo Jauregui; Este, Julián Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 62. — Propiedad de la Sucesión Ignacio Jauregui. Superficie: 2 H. 4479 m.2 60, linda: por el Norte y Noreste, con un camino a Carmelo; por el Suroeste, con más campo de la sucesión Ignacio Jaureguí; por el Oeste, con Aurelia L. de Martínez.

Número 63. — Propiedad de Enrique Long: Superficie: 7203 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Colonia; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Enrique Long; Sur, Catalina G. de Long.

Número 64. — Propiedad de Juana Camila Long. Superficie: 1 H. 2648 m.2 00, linda: por el Norte, Jorge Long; Noreste y Suroeste, con más campo de Juana C. Long; Sur, con una senda de paso que separa de la sucesión Juan A. Long.

Número 65. — Propiedad de Jorge Long. Superficie: 1 H. 5164 m.2 00, linda: por el Norte, con Diego Salorio; por el Noreste y Suroeste, más campo de Jorge Long; por el Sureste, con Juana C. Long.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-787-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Freire o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de 1 H. 2228 m.2, ubicada en la carretera Canelones - Paso de la Cadena. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-747-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Cerrillos a Santa Lucía entre los kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-711-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de mejoramiento del camino Florida a Durazno, en el trozo entre La Cruz y el kilómetro 139.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937 — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-668-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del firme de la carretera San José a Trinidad, entre kilómetros 102 - 123 incluso la construcción de los alambrados.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-669-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos para la Sección Depósito - Taller de esta Dirección, en Colón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 2-671-v feb 15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y banderas para jalones, a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-670-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de artículos de ferretería a emplearse en esta Dirección.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-627-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la provisión de pinceles, cepillos, escobillones, escobas, etc.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-585-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Miguelete, en el trazado de la carretera Nueva Palmira - Carmelo.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas en la Dirección el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-586-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de madera y chapas onduladas de hierro galvanizado, destinadas a la confección de casillas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero entrante a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-588-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Gregorio, Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y cañada Varela, en el trazado de la carretera San José a Trinidad.
Pliego de condiciones y planos e nla Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-590-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 450 toneladas de carbón tipo Cardiff, 90 toneladas tipo fragua y 15 toneladas tipo Coke.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-589-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de estopa y trapos limpios.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-587-v.feb.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde, Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Domingа Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Latange, Pedro Semino María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre Sixta Gat de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.
$29.00 Nov.21-9725-v.mz.1.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936 — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria general y especificaciones y memoria particular, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, haciéndose constar que se recibirán las propuestas sea cual sea el número de licitadores que se presenten. —. Minas, Febrero 1.o de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$6.00 Feb.5-756-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO STAJNINGER, de 29 años, soltero empleado, austríaco, domiciliado en Piedras 521 y doña GRETE MAGDALENA HEIDER de 28 años soltera, oriental, domiciliada en Piedras 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 385-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AYARRAGARAY, de 37 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña INES EMPSON, de 27 años soltera, peruana, domiciliada en Misiones 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 386-v.feb.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES BURD, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Colón 1362, y doña VIOLETA GALANTE, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239 (5.o piso, apartamento 20).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil
$2.00 415-v.feb.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL PARIS, de 24 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Juan C. Gómez 1253, y doña MARIA JULIETA CASTIGLIONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1253.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 362-v.feb 8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO VICENTE RACCA, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA ANGELINA BAIGORRIA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 377-v.feb.10

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ESTOMBA, de 27 años, soltero, educacionista, oriental domiciliado en Gonzalo Ramírez 1360, y doña LAURA LIDIA CABALLERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 393-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DURAN, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1012, y doña CATALINA GABRILECC, de 38 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 1012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Morettі, Oficial del Estado Civil.
$2.00 370-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HECTOR GOMEZ, de 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1121, y doña ADELINA RAFANIELLO, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Durazno 1160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 371-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO ZAGARZAZU, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1511, y doña MARCELINO JUSUE ELORZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 391-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Galicia 1286, y doña MARIA LUISA BESSIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 392-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARTURO CORTINAS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2273, y doña VICTORIA PAULA PUIG POMAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 366-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D'AMATO, de 74 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Cerro Largo 1274, y doña ANA DELLA MURA, de 52 años, viuda, italiana, domiciliada en Cerro Largo 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 357-v.feb.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TOMAS TIXE, de 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Florida 1181, y doña TERESA FELICETTI, de 50 años, viuda de don Pedro Cesio, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TIXE, de 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magallanes 1257, y doña SOFIA CUSTODIO, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COPPOLA (hijo), de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña DORA PEREZ, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PEDRO GUTIERREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Porongos 217, y doña BEATRIZ IRENE GUZZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN OLIVETTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2724, y doña ANA ELOIDES LOMBARDO, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Industria 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 410-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRASCCO, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Escocia 2230, y doña ORFILIA CALCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GATICA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pésaro 3069 y doña AMALIA BERTA UVIEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 412-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MANUEL PROTTO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4241, y doña JOSEFA BERMUDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 3087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 413-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRAGA, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. Crocker 2615, y doña FLORENCIA IDA PEREZ, de 40 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 389-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO CABRERA de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3300, y doña HILARIA C. MELAZZI IPAR, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVES MOTTA, de 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Río de Janeiro, y doña ALAYDE DA SILVA CORDEIRO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Río de Janeiro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL FERRARO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 3905, y doña MARIA ESTHER IBARRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALMADA, de 26 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Juan J. Rousseau 4477, y doña MARIA LUISA CASAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN TORTEROLO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez 7, y doña ELIDA REGINA GUTIERREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 372-v.feb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SOSA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2164, y doña ELVIRA ALVES RUIZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KUPELIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Paullier 2752, y doña AZNIV SANTURIAN, de 29 años, viuda, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 368-v.feb.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERKO RAMLJAK, de 30 años, soltero, agricultor yugoeslavo, domiciliado en República Argentina 262, y doña FRANA GUGIC, de 15 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Chile 3341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarburu, Oficial del Estado Civil. $2.00 365-v.feb.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARI, de 26 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Caiguá 3483, y doña ROSA QUEIPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO CARLOS MARIA DE VILAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 856, y doña AMELIA MARIA FELICIA PARENTINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO HECTOR RAUL VILA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3708, y doña LUISA ESTHER ROLDAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUZMAN DOMINGUEZ, de 21 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en San Juan 2745, y doña VIOLETA RESQUIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO PATETTA, de 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 787, y doña JULIA CATALINA CUNEO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 378-v.feb.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO ARTURO SOMOZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1673, y doña MARIA ELENA OROZCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 416-v.feb.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO VALOR, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2046, y doña AMELIA LUISA BERNARDONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 417-v.feb.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE FAGET, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 632, y doña DOLORES EUGENIA PURRIEL, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 387-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULTON PAGOLA CARDOSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1097, y doña MARIA ESTHER NICOLINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 388-v.feb.9.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON MACIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1923, y doña MARIA TEIJEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FLORENTINO OLIVERA BENDER, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Defensa 1568, y doña CANDIDA BAYARDO CARROSIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.feb.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO SALORT, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña CLARA CATALINA ROSSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 5961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MONFIGLIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MANUELA JOSEFA SARRIEGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 397-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO MENDES ROWLEY, de 21 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Juan Paullier 1067, y doña MARIA MATILDE COSTA MORAGUES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Llambí 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.9.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ITRI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hocquart 2023, y doña AIDA ARCIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VALLADARES, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nicaragua 1996, y doña MARIA ANGELICA REY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GROSMAN, de 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña FRIDA KIJEK, de 38 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 409-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOMBARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1928, y doña CLEMENTINA PENSADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LANSOT PREMOLI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cufré 2041, y doña CELIA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDARDO ANDRE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Caballero 4000, y doña ELIDA EMANUELI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 398-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA YANACOPOL, de de 45 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Heredia 4092, y doña ISABEL EUSTAQUIA MANRIQUE GARCIA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Heredia 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE S. LABORDE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4581, y doña MAGDALENA BALLESTEROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ULISES RAFOLS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolocuá 4168, y doña IRMA IRIS POZZI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Arena 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN MAURIZIO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1573, y doña AIDA ESTER PANZACCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Márquez 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.12.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEMOLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 709, y doña BRENDA LEONTINA ALVARIZA, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 379-v.feb.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del aoñ 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CLAVIJO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier número 1769, y doña ALBA VENUS JARDIM CLAVIJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 418-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MITROVICH, de 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. Vázquez Ledezma 2369, y doña IRMA LEONOR ROVIRA BALDASSARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BURNS DAMBROS, de 29 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en Juan R. Gómez 2637, y doña MATILDE BOLOGNINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 364-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LEONARDO ACOSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1894, y doña JOSEFA ROSA SANGUINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 363-v.feb.8.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo). solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode Escribano.
$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya, Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 1. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.5-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.5-731-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA SCHAFER o SCHAEFER DE GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Dic.1.o-10101-v.dic.12. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Golderacena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado térmi-

no, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.23-10789-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BORIS BAY y otro solicitando la rectificación de de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Rosa Wilk de Bay, porque donde dice "Rosa H. de Bay" debe decir "Rosa Wilk de Bay"; y 2.o La de nacimiento de Adolfo Bay, por figurar la madre de éste con el apellido "Wile" en lugar de "Wilk", que es el verdadero. — Montevideo Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-10973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA GONZALEZ VIZCAINO DE PLACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Dic.30-10968-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de GASPAR ALONSO CORDERO, se hace saber a los acreedores de don Gaspar Alonso Cordero que el importe líquido de venta de los bienes sucesorios ascendió a 1.926 pesos 99 centésimos. Y a los efectos del artículo 1098 del Código Civil se cita por el término de noventa días para que se informen de la inversión hecha con aquel producto líquido, a fin de que la aprueben o en su defecto, sea aprobado por el Juzgado declarándose a los herederos libres de toda responsabilidad ulterior. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciónes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 En.8-49-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error, así como sustituir los nombres de Juan Félix, que aparecen en ella, por el de Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.6-795-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VALES VALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.4-713-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbalilli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don FERNANDO FONTANA se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.31-10980-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LEGRAND citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.30-10948-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SCARZELLA, en la cual debe sustituirse el apellido del padre y abuelos paternos del inscripto, que aparece en ella como "Scarzello" por Scarzella, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi Escribano.
$6.00 Dic.21-10713-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA IRIGARAY MATHIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-724-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA MONTAUTTI DE GENTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-659-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "IRIGOYEN DE RODRIGUEZ LUIS (AMELIA DOMINGA). Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado tentando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Dominga Irigoyen, debiendo decir Amelia Dominga en lugar de Dominga, solamente. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 En.30-623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELIAR PIGURINA VIVAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.30-10967-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS MANUEL JOSE). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 En.21-420-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CROVETTO DE CROVETTO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 En.11-115-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGNONE DE PATRON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-10920-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PABLO LECCE y doña MARIA DE SALVO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como "Pablo Francisco Lecoe" en vez de "Francisco Pablo Lecce" y "Concepción de Salvo" en vez de "María De Salvo". Y a los efectos dispuestos por la ley de 12 de Febrero de 1879 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Feb.6-761-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-760-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GUERRA DE DE LOS REYES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-729-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: GASPAR PANZERA, domiciliado en la calle Paysandú 811, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Raúl Astarita, domiciliado en Paysandú 811, y Eduardo Decia, domiciliado en Treinta y Tres 1324, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar: 1.o Se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: Se admita la presentación de diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Gaspar Panzera". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.5-249-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LAXALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-746-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA MATTOS DE MARTINS, de don JOSE MANUEL MARTINS, de doña SARA ANA MARTINS y de doña MARIA TERESA MARTINS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.3-694-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación", se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA ESTELA LAMAS VEGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Andrea siendo en realidad Andrea Estela. Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Dic.28-10885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "AMARAL DAISY con SILVIO VIEIRA COELHO. Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "207. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Vistos para sentencia de primera instancia estos autos seguidos por Daisy Amaral contra Silvio Vieira Coelho, por conversión al divorcio, en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: que el 27 de Octubre del corriente año se presentó el doctor Julio B. Pons, como apoderado y en representación de doña Daisy Amaral, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de la sentencia de separación de cuerpos de Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral, dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) y diciendo: Que es voluntad de su representada transformar esa separación de cuerpos en divorcio absoluto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, lo que pide se decrete previos los trámites legales, notificándose por edictos al demandado la sentencia a dictarse, en razón de ignorarse su domicilio. Resultando: que con el fin de justificar que la actora se hallaba domiciliada en el país con anterioridad a la iniciación de estos procedimientos, se ofreció la declaración de los testigos Carlos Warren Antúnez y José Figueroa, quienes depusieron a fojas 21 y 25. Resultando que conferida vista al señor Fiscal de segundo turno dicho magistrado se expidió a fojas 26 vuelta, diciendo que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Resultando: que por decreto de fojas 27 se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el certificado acompañado expedido por Francisco Ferreira Couto, Actuario de Paz y Oficial del Registro Civil del Primer Distrito de Santos, Estado de Sao Paulo (República de los Estados Unidos del Brasil) por hallarse debidamente legalizado y traducido, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) por resolución definitiva dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) el 8 de Agosto de 1933 se decretó la separación de cuerpos entre Daisy Amaral y su cónyuge Silvio Vieira Coelho. Considerando: que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y estando de acuerdo el Ministerio Público, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora. Por tales fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos existente entre Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral. Notifíquese al señor Vieira Coelho mediante edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en uno de los de mayor circulación de esta Capital. Ejecutoriada esta sentencia, hágase la comunicación del caso a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y, previa tasación y pago de costas acrecidas, si las hubiere, archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Luis Vidal". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, señor Silvio Vieira Coelho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. En fe de ello se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones.

$55.20 En.8-72-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armánd Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-772-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELICIA o FELIPA FELICIA SANCHEZ DE ROBAINA y LEON o JOSE LEON ROBAINA SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-763-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedraita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PALMA PALERMO DE MASSINO o MASINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-10919-v.feb.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "RAMON AÑON Quiebra" se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Ramón Añón, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hi-

sieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Joaquín Castillo; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 183 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Costas) Dic.30-10966-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA FERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una casa situada en la calle Democracia número 2436 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Emilio Reus número 2442 y empadronada con el número 17004 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.29-582-v.feb 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.16-288-v feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards, Stanley Edwards Riketts Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mausel, Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929, ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 En.23-371-v.mz.1.o

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31
Feb 1.o-v.feb.24

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente MACIEL ANTOLINA Rectificación de partida e investigación de paternidad", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antolina Maciel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Ascención Maciel: donde dice Javiera Cáceres debe decir Gabriela Cáceres: donde dice Antonina debe decir Antolina y debe suprimirse la mención de Bruna. Elena, Marcos Fortunato y Agustina como hijos, por cuanto sólo Antolina, Juana y Severino Martín son hijos naturales de la causante. La de nacimiento de Antolina Maciel: donde dice Asunción debe decir Ascensión: donde dice hija legítima debe decir hija natural y debe sustituirse todo lo referente a la mención de Gabriela Cáceres como esposa madre legítima, respectivamente, por la constancia de madre desconocida. La de nacimiento de Ceferino Martín: debe sustituirse Severino por Ceferino las dos veces que aparece dicho nombre en la partida con ortografía equivocada. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Dic.29-10927-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PEÑA en nombre y representación de su hijo menor Juan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, nacido el 27 de Diciembre de 1913 en la ciudad de Montevideo, 20.a sección, libro A. de Nacimientos, acta número 1 e inscripto erróneamente como siendo del sexo femenino y llamándose Juana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$6.00 Dic.26-10844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Dic 21-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.80 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Dic 14-10519 v.dic.31.
Feb 1 o v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla padres de don Pedro Rodero y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 6.o piso a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimien-

to de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.00 Dic.9-10356-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de FELIX JOSE GINI o FELIS JOSE GINI o FELIX GINI y MARIA LUISA TENCONE o TENCONI, 25 de Mayo 523 (sexto piso), sabiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 — Teófilo M Real Actuario.

$5.00 En.9-104-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS Reivindicación" se cita llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público

$9 00 Dic 4-10223-v dic.31. Feb.1.o-v feb 13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "NATIVIDAD CORREA Reconocimiento de hijo natural" cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Anallo Correa para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 522 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, sabiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.

$8.40 En.22-454-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.6-793-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTO GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.2-679-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento, calle Domínguez número 1910, y empadronada con el número 18091, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas; 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 22 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2472 y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Marifiansky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.11-10416-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en autos "FERNANDEZ RIERA ELADIO Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Eladio Fernández Riera solicitando la prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7, letra A del plano levantado por el agrimensor Darío Frugoni en Junio de 1931 con sus poblaciones arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene, con sus servidumbres activas y pasivas, empadronadas en mayor área con el número 602, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: 1.o La fracción señalada con el número 3 del citado plano, tiene una superficie de 185 hectáreas, 4873 metros 13 decímetros cuadrados, lindando: en 1996 metros al Sureste, de frente a calle departamental por medio, con la fracción 1 y parte de la fracción 2; en 1174 metros 70 centímetros al Noreste, de frente a senda de paso que la separa de la fracción número 2 A; en 872 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte de las fracciones números 4 y 5; en 1542 metros 50 centímetros al Oeste, por donde linda con parte de la fracción número 5 y las fracciones 6 y 7, y en 189 metros 70 centímetros al Sur, de frente a senda de paso que la separa de campos de doña Matilde F. Gutiérrez de Romero: 2.o La fracción señalada con el número 4 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2272 metros 70 centímetros al Noreste, con campos de la sucesión de Remigio Castellanos; en 1244 metros 90 centímetros al Sureste, con la fracción 2 A y parte de la fracción número 3; en 1955 metros al Suroeste, con la fracción número 5, y al Oeste y Noroeste, con cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos del señor Robustiano Etchegoyen; 3.o La fracción número 5 del aludido plano del agrimensor Frugoni, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 328 metros 90 centímetros al Este, con parte de la fracción 3; en 85 metros 50 centímetros al Sureste, lindando también con la fracción 3; en 1955 metros al Noreste, con la fracción 4; al Noroeste, linda con el cauce del arroyo del Sauce por medio con campos de Robustiano Etchegoyen y de la sucesión Sánchez, y en 2863 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 6 4.o La fracción señalada con el número 6 en el referido plano, con una superficie de 205 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2863 metros, 90 centímetros al Norte, con la fracción 5 ya descripta; en 592 metros 30 centímetros a Este, con parte de la fracción 3: en 3089 metros al Sud, con la fracción número 7, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. 5.o La fracción señalada con el número 7 en el citado plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con la fracción número 6 en una extensión de 3089 metros: al Este, en 620 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 3; al Sud, con campos de la sucesión Sánchez y de Silverio Izarra, en una extensión de 3000 metros, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. El área total de las cinco fracciones descriptas es de 1011 hectáreas, 193 metros 97 decímetros cuadrados citándose y emplazándose por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José Charry así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho a las fracciones de campo descriptas, para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo Enero 2 de 1927. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$64.30 En.8-61-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA JURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.6-774-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE VITTA DE RONCIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Feb.6-771-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de CRISTINA AIDA CASTELLI GALLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.3-702-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Avaro Macedo, dictada en los autos caratulados "BENITO HERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Rogelio Hernández con la personería que acredita, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano Benito, por cuanto aparece en ella con el nombre de "León". Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.2-681-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13. Mz.6-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos Francisco García y otros, prescripción, se cita, llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce, séptima sección del Departamento de Canelones y que los forman siete fracciones de campo señaladas con los números 1 al 4 inclusive y 6 al 8 inclusive en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco, al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández, Ravelli y Ramón Usabiaga y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan al Norte camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu; al Sur fracción cinco al Este, camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste, camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia. Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$28.80 En.12-193-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ESPIGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1936. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-654-v.feb.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Feria de Canelones, doctor Gualberto Pi, dictado en autos "LUIS ALBERTO BRAUSE. Información", se publica el siguiente escrito: "Señor Juez de Feria: Luis Alberto Brause, domiciliado en la calle José Batlle y Ordóñez número 433, al señor Juez dice: Que a los efectos determinados en el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, viene a producir la información necesaria para obtener el título de escribano. Declararán al tenor del interrogatorio siguientes los testigos don Arturo Oliver y don Antonio Emilio Bazzino que concurrirán al efecto al Juzgado: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al doctor Luis Alberto Brause y qué concepto les merece; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se efectúen las publicaciones pertinentes se agreguen los diarios sin escrito, se reciba la información que expresa, se apruebe ésta, se expida testimonio y, previo pago de costas, se archive el expediente. Otro sí dice: Que teniendo compromisos pendientes de escriturar se habilite la feria mayor. — Luis Alberto Brause" — Canelones, Enero 26 de 1937. — Alberto Martín Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 En.29-617-v.feb 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL REYES, a fin de que todos los que se consideren con dereho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita llama y emplaza a don Miguel Angel Reyes para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mismo término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Pando, Enero 18 de 1937. — Antonio Camaño Sosa, Juez de Paz.
$9.00 Feb.1.o-637-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que se detallan: La de matrimonio de los nombrados, en el sentido de establecerse que el apellido de la esposa es Rocco Montagno y no Roque Montegno, y el del esposo Lavecchia y no Lavechia. La de nacimiento de Pedro, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Jesusa, donde dice Roque Montayno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Pascual, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de Silverio, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de María Blanca, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia; y la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$13.50 Feb.1.o-579-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.1.o-580-v.feb.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en fecha 14 de Octubre del corriente año, en el expediente caratulado "CANDIDO LOPEZ. Solicita se declare incapaz a su esposa María Delfina Correa da Silva" se hace saber que se ha declarado incapaz a la nombrada María Delfina Correa da Silva, habiéndose nombrado para el cargo de curador a su esposo don Cándido López. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.00 Dic 22-10765-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "VIRGINIA ZAVALA DE BLOCONA y MARIA ELCIRA BLOCONA DE EGUREN. Sucesiones. Pieza relativa a rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de doña María Elcira Blocona de Eguren por figurar en ellas, por error, como María Alcira y María Elvira, respectivamente, en vez de María Elcira, que era su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.20 Dic.22-10764-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO MEDARDO BILAT, citándose a todos los inetresados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-790-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERTA BLUM DE WILLEBALD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-791-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.3-698-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRIET, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.3-699-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Emilio Alberto Porras, en su carácter de apoderado de las señoras LILA y AIDA SALORIO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Lila Salorio: donde dice "Petrona" debe decir "Lila" por ser éste su verdadero nombre. Partida de nacimiento de Aida Salorio: en esta partida, donde dice "Feliza Aida" debe decir solamente "Aida" por ser éste el verdadero nombre de la inscripta. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 15 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$7.50 Dic.24-10834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí, manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se le puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lustalet" como apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Loustalet", que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dic-

tada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifania Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 2 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.75 En.12-189-v.feb 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA ROMERO DE UMPIERREZ y de don ZOILO UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 26 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Feb.3-701-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública, y 1026, de doña Doraliza P. de Tapia, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-288-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325 con frente Sud a la calle General Artigas, que linda con las propiedades empadronadas con los números 323, de doña María Longo de Demarco: número 324 de doña Gabriela González, y número 330, de don Usino Tejera para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.
(Costas) En.16-286-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 778, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779 y 2667 del 779, respectivamente, de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-287-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163, de don Domingo Bancabar, y 161, de doña Isabel Regina Puig, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-289-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle que linda con las propiedades empadronadas con los números 60, de la sucesión Lutz; 64, de don Francisco Gomarín, y 62, de la sucesión Benicia Ramírez o Rodríguez, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Eneroo de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-291-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHERALL o FRANCISCO YELPO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1295, con frente al Norte a la calle Inés Durán, y Este, Rivera, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1295, de don Macario Pedreira; 1297, de doña Carlota Gil; 1294, de don José Pedro Sallua, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-294-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietario o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 868, con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869 del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864 de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-290-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1336, con frente a la calle Inés Durán, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sonma, y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-292-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1116, con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115, de don Lucio Montiel; 1119, de don Antonio I. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-293-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M. Ramírez, que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Lauteano García Medero; 1179, de don Gil Pepelosi, y 1180, de la sucesión José García de la Sierra, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
Costas) En.16-295-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la calle propiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano; 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Plutarco A. Trotta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-299-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General

de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 46, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41 de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Bidondo y 45, de la sucesión José Cenoz, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-296-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle Del Plata que linda con las propiedades empadronadas con los números 292, de don Esteban Muniz: 294 de la sucesión Luis Escondeur y 289, de don Guillermo Mediza para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-297-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1607, con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608, de doña Eulogia Britos: 1606 de Bernardino Cáceres, y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-298-v.feb.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y empaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva: 1441, de don César Brun y 1436, de doña Ramona M. de Silva, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz

(Costas) En.16-300-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO H. GASSIRE o GASIBI o GASIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.6-775-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria doctor don Dante Sabini se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado Enero 14 de 1937 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.29-599-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN HILARIO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Diciembre 31 de 1936. — Blas Borrallo Escribano Público.

$4.50 En.29-600-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO MIGUEL BUSQUETS citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose a los efectos de esta publicación el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo Escribano Público.

$4.50 En.29-601-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado doña María Luisa Garmendia de Calleri solicitando la rectificación del acta de bautismo extendida en la parroquia de Fray Bentos el 20 de Setiembre de 1876 en la que se puso erróneamente que el nombre de la peticionante esa Luisa Garmendia cuando debió consignarse que era Marta Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936 — José S. Elisburu, Actuario.

$8.85 Dic.26-10869-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ZOZAYA y MARIA ZOZAYA DE MÜLLER. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Antonio Ariztí, en la representación acreditada en autos solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de bautismo de Salvador Zozaya y de matrimonio del causante Pedro Zozaya con María Darré, y las del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana, Francisca María, María Margarita y Dionisio Sebastián Zozaya, en las que erróneamente se puso en todas ellas que el apellido era Zuzaya, en las primeras y Sosaya, y que el nombre de Dionisio Sebastián Zozaya era Dionisio Sosaya en las segundas, cuando debió consignarse, respectivamente, que el apellido era Zozaya y el nombre últimamente indicado Dionisio Sebastián Zozaya, por ser éstos los verdaderos por los cuales han sido conocidos y nombrados y los que han usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$11.40 Dic.26-10868-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el 18 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Marcos Zagia. En consecuencia se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Diego Peláez; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-655-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Diciembre 7 de 1936 — Víctor Anza Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26. Feb.1.o--v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN CARDOZO OSORIO y MARIA MAGDALENA PINTOS citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera Enero 4 de 1937. — El Actuario Interino.

$9.60 En.11-143-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de DOLORES NOGUES DE FERNANDEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular o a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "El Sauce" séptima sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 772, y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Junio de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 64 en fecha 14 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste el arroyo del Sauce por medio, con campos de Ambrosio Rodríguez de Tomás Ferreira de la sucesión de Laisiada S. de Herrera de la sucesión de Leoncia S. de Silvera y de Juan H. Bruno: por el Sudeste, línea quebrada de dos segmentos que miden, respectivamente, 835 metros y 1260 metros 60 centí-

metros por medio, con campo de José Larrañaga e Hijos; por el Sur, línea recta de 705 metros y camino nacional por medio, con campo de Mercedes Techera de Barrios, y por el Nordoeste, línea recta de 8418 metros 80 centímetros por medio, con campos de la sucesión de Paulino de León, de Leonardo Silvera, de la sucesión de Fructuoso Fernández y de Juan Caballero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$31.20 En.7-31-v feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GILBERTA PINTOS DE DENIS y LEONCIO MARIA DENIS o LEONCIO DENIS, para que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Castillos, Noviembre 25 de 1936. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$4.50 Dic.29-10906-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Dic.22-10784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Teodoro Orestes González Quevedo con MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Gervasio Rodríguez a fin de que comparezca en dichos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA O ROSAURA SELLANES DE SOTO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11038-v.feb.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o ELIA AIDA MORALES DE VIÑOLY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11039-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Liquidación de sociedad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial", se decretó la ocupación judicial de los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad, prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que, los que tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones, debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-11042-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RUPERTO GUASTAVINO o SANTIAGO RUPERTO GUASTAVINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el presente feriado a este solo efecto. — Mercedes, Enero 4 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-678-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$9.40 Dic.23-10887-v.en.15. Feb.1.o-v feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos" se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

MIGUEL CETRANGOLO rematará el día veinte de Febrero próximo, a las 17 horas en el lugar de ubicación, calle Soriano número 1172, por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 518 serie "T", a cargo de ANDRES BRAIDOT y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00): Un terreno y mejoras en la manzana número sesenta y siete de esta ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ocho mil trescientos setenta y ocho, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros ocho mil ochocientos diecisiete centímetros dieciocho milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, por donde el edificio tiene el número mil ciento setenta y dos, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo, lindando, según los títulos: por el Sur, con los señores Curbelo y Romeu; por el Este, con el doctor Villademoros, y por el Oeste, con el concurso de Antonio Fariña Hermanos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la carta orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; D) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, obligándose a escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, pesos 12.540.81; en efectivo, $ 6.096.01, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "títulos" de doce mil quinientos cuarenta pesos ochenta y un centésimos, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Federico Lemarquant, ante el escribano Ernesto M. Giribaldi; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-626-v.feb.10.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de Montevideo, don Mauricio Klot, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial con KIRIL SVETEGORKY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1937, a las 17 horas y 30 y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siécola, con la asistencia del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué la de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente bien: Los derechos que tiene el ejecutado como promitente comprador del solar de terreno empadronado con el número 107.809, con frente a la calle Comandante Braga número 2684, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, y las mejoras que contienen en el mismo, de su propiedad, que consiste en la siguiente: la construcción de dos cuerpos de edificio en un cuadrado de .. metros 40 centímetros, compuesto de 3 piezas de madera machihembrada, con piso de madera y techo de zinc, cuarto de baño y cocina con piso de mosaico y azulejos y un escritorio con revestimiento de madera compensada, piso de mosaico y techo de zinc. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará en poder del Actuario la cantidad de $ 200.00 en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, con los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Cufré número 1766. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Milton Leindekar, Actuario ad hoc.

Informes: Cerrito 665.

$26.40 Feb.6-796-v.feb.20.

MANUEL FLORES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que

contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE", se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A los 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta, según título, de trescientos treinta y nueve hectáreas mil noventa y siete metros cuadrados, que lindan, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte, doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este, con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien esta reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 662. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936, de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Bonino; al Norte, con el lote número 2 del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene; B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado; al Norte, con el lote número 3; al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste, con el arroyo Arias; C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto; al Norte, con Casildo Larrañaga; al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.83 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926, padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 1250 de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con los número 2340 y 2342, distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria; 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11; 19 metros 42 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.448 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2|3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fraccin con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros, teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 8 de Octubre; 86 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur; 88 metros 38 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque, y 26 metros 66 centímetros al Nordoeste, lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.607 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2, y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AONSO DE UNPPO (ANTONIA). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo a las diecisiete horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, levantado de acuerdo con la mensura practicada en Noviembre de mil novecientos doce, Agosto de mil novecientos veintiocho y Abril de mil novecientos treinta y uno, de un área de treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento noventa y nueve metros trece decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de ochenta y tres metros y cuatrocientos diecinueve metros sesenta centímetros, respectivamente, lindando con Longino Barreto; al Este, una recta de seiscientos sesenta metros setenta centímetros, con el mismo Longino Barreto; al Sur, una recta de cuatrocientos ochenta y un metros veintinueve centímetros, lindando, en parte, con Manuel Barreto y, en parte, con Pascual de Ambrosio; al Oeste, una recta de seiscientos ochenta y tres metros veinte centímetros, con Vicente Aonso; y al Nordoeste, una recta de veintiséis metros cincuenta centímetros, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serde aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianería, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$51.20 En 21-449-v.feb.10.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Rematará el lunes 8 de Febrero a las 15 horas y días subsiguientes, con habilitación de la feria mayor, todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda del señor ISAAC M. AMIEL, ubicada en la calle Colón 1326, por quiebra, decretada por el señor Juez en lo Civil de tercer turno.

$3.50 En.30-636-v.feb.8.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO", se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo, compuesta de 2.192 hectáreas 1.213 metros, 36 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la fracción de mayor área situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas, tres mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B. Otero, por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.12-173-v.feb.17.

ARNO R. LABORDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Sucesión de LUISA PORDENAVE DE BELTRAN" que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el 21 de Febrero próximo a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada al efecto en estos autos, de los siguientes bienes: A las 17 horas: Tres solares de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras situados en el barrio Trouville, 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números partes del número 8, 9 y 10 de la

manzana número 12 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, los cuales se deslindan por separado con arreglo a otro plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de 27 de Noviembre de 1914: el solar 8 encierra actualmente una superficie de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con un metro de ancho por 9 metros 157 milímetros de largo, ubicado entre el resto de dicho solar 8 y otra fracción vendida por el señor Beltrán. El solar 9 tiene 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes llamada Carlos María Ramírez, entre Francisco Vidal y rambla, por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos de la misma manzana; por el Este, con los solares 6, 7 y 8, de Da Silva, y por el Oeste, con el solar 10, formando una superficie de 291 metros 50 decímetros. El solar 10 se compone de 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes Carlos María Ramírez), por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con terrenos de la misma manzana; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 11, encerrando un área de 291 metros 50 decímetros. Estos inmuebles están empadronados con el número 32.718 y sus puertas se señalan con los números 2962, 2960 y 2958 y han sido tasados en la cantidad de $ 36.280.69, siendo su base de $ 24.187.12. A las 17 y 30 horas: Dos solares de terreno contiguos con el edificio en él construído y las mejoras que contienen, ubicados a inmediaciones de Punta Brava, en el paraje conocido por Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el primero con el número 4 y el segundo forma parte del solar número 5, ambos del plano del agrimensor Julio de Medina, de 18 de Febrero de 1911 y compuesto el solar número 4 de un superficie de 366 metros 39 decímetros, con 9 metros 157 milímetros de frente al Este, a la rambla Wilson, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 665, entre las calles 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con sucesores de Zoilo Rosas; por el Norte, con el que en seguida se describe, y por el Sud, con el solar 3. El solar que formaba parte del número 5 en el aludido plano, se compone de una extensión superficial de 74 metros, con un metro 85 centímetros de frente al Este, sobre la rambla Wilson, entre las dos citadas calles; por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con el solar número 105 de la manzana 12 del plano respectivo del agrimensor Guillermo P. Rodríguez; por el Norte, en toda su extensión, con el resto del solar 5, propiedad de don Francisco Ameglio (hijo), y por el Sud, con el solar 4 del mismo plano, o sea, el antes descripto. Ambos terrenos, que forman un solo lote en donde está construído el edificio existente, constituyen la propiedad empadronada con el número 32.706. Un solar de terreno lindero con los descriptos en el numeral anterior, situado, en consecuencia, en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, que formaba parte del señalado con el número 2 de la manzana número 12 en el citado plano del agrimensor Medina, de 18 de Febrero de 1911 y se compone actualmente de una extensión superficial de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con 1 metro de frente al Sud, sobre la calle 21 de Setiembre, por 9 metros 157 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con los terrenos antes descriptos; por el Este, con el señor Cáceres, y por el Oeste, con Carlos A. Mac Coll. Forma parte del inmueble empadronado con el número 94.298. Estos solares han sido tasados conjuntamente en la cantidad de pesos 48.626.00, siendo su base de $ 32.417.33 Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas: 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados y demás relativo serán de cargo de los compradores: 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes de Francisco Solano Antuña se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados, y los relativos a los de la rambla Wilson se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "X" número 1.015); 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$89.70 En.30-602-v.feb.16.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, cuyos bienes comprenden los campos, construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay", situado en San Matheus y "O Paraiso", tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que partes de la margen derecha de esta zanja hasta el marco número seis, al Este, por línea de marcos que terminan en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique; al Sudoeste, la citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay, comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existan y forman parte del establecimiento descripto: 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraiso" con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay; del mojón 73 hasta el mojón 76, mil ochocientos sesenta metros, esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco; desde el mojón setenta y seis, con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos, mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos, setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho; de este mojón, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve; de este mojón, con un ángulo interno de setenta y nueve grados y treinta y cinco minutos, seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados y quince minutos, doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno; de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos; de este mojón, con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro, junto a la zanja de Salso; esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve esta restinga de divisa natural: 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc de dos aguas, cabriadas de hierro y columnas de madera dura, compuesto de cuatro cuerpos, galpón de campostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera: dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas: dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas: un muelle todo construído con madera dura; un galpón de cuarenta y cinco metros de largo por cinco de ancho, por dos metros veinte de alto, armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoides y de zinc: un galpón de 50 metros de largo por 8 metros de ancho y 3 metros de largo, digo alto, construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 3 metros 50 de alto, paredes y techos de zinc a dos aguas: quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho: 4.o Maquinarias, muebles y útiles: 7 diversas maquinarias, una bomba motor para caldera, dos prensas hierro, dos mesas de latón, un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro perforadora, una bigornia de hierro, un banco de madera con dos tornos, una capa de remaches, un perofrados de heirro, cuarenta y tres carritos de mano: 3 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1.500, cuatro ganchos, 7 piezas, 8 sierras (una grande, dos pequeñas), un banco carpintero, cuatro vagonetas, seis lámparas a gasolina, un escritorio, un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y cinc, un máquina de serrar, ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigorna, un torno de hierro, un banco con torno, un cilindro para amoldar tarros, un tanque de hierro, un motor "Trébol", una zorra, un armazón de balanza, un motor para serrar, una mesa para charquear, siete cajones forrados de zinc, un lote de herramientas y útiles Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el 10 ojo de ella; 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto, maquinarias, muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente; 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay; y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y Español del Río de la Plata; 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen; 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$184.50 En.19-386-v.feb.18.

CARLOS BUELA DIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio", se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial, empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350.00, con sus mejoras, señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar número 12, lindando al Sureste, con el solar 11 y al Noroeste, con el solar 9 del mismo plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado, y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay, confinando por el Suroeste, con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 ojo de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber que el día 16 del mes de Febrero próximo a la hora 9 y 30, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien, incluso sus mejoras, de propiedad del fallido Marcos Evangelista de Souza: Solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana número 192 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 28 metros 680 milímetros por cada uno de sus vientos y da frente al Norte sobre la calle Afrán S. Fuques, y al Este, a la calle General Rondeau, lindando al Oeste, con el solar número 8, y al Sud, con el solar número 5. Se previene que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 2 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$ 25.50 Dic.24-10836-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Beniscelli Juan contra GONZALEZ INOCENCIA DE LEON DE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Febrero próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo), en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Domingo F. Pagouapé, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, empadronado con el número 601, ubicado en la ciudad de Pando séptima sección de Canelones, compuesto, según título, de una superficie de 461 metros 175 milímetros, que se deslinda así: 10 metros 373 milímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros en los costados Norte y Sur, confinando con Graciano Beybaut; 10 metros 373 milímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Gómez y Casal. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudase por pavimento, cordón, medianería y otras cargas análogas; 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Pando, Enero 16 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$28.00 En.28-564-v.feb.15.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Ramón Mosqueira contra F. CLEMENTINO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca y terreno situado en la calle Paysandú, de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cuarenta y dos metros novecientos centímetros de fondo, con Carmen Pereira de Santana; por el Sur, con Manuel Santana; por el Este, con Simón Maidana, y por el Oeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la nombrada calle Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 2.o Que el remate se efectuará por precio no menor a los dos tercios de la tasación, que lo es de seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo Febrero 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.6-817-v.feb.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — En autos Banco Hipotecario del Uruguay contra OROSMAN H. GARCIA. Ejecución de hipoteca", y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 22 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído situado en la manzana número ciento sesenta y seis, de esta ciudad, calle General Artigas esquina Salto, compuesto de una superficie de mil doscientos setenta y los metros cuatro mil novecientos treinta y siete centímetros, y cuyos límites son: cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle General Artigas: igual extensión al Sud lindando con la finca de Micaela Arrué de Artola: veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Salto, y veintiocho metros al Oeste, con finca de José A. Acevedo. Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 6.o Que si un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese 10 olo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata expido el presente. — Melo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.356.53, cantidad formada por la suma de $ 3.856.53, saldo del préstamo, y $ 500 00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-625-v.feb.16.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario con LUCIANA SIMONES. Ejecución de hipoteca", venido al efecto a este Juzgado, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros ochenta y tres decímetros, empadronado con el número dos mil ochocientos ochenta y cinco, situado en la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyos linderos son: trece metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aiguá (hoy denominada Intendente Lois), entre las de Solís y Treinta y Tres, por treinta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con finca de Sebastián Ramos y por el Nordeste y Nordoeste, con la de Luciano Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo ciento diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe del diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el bien, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, y será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Soca Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.6-798-v.feb.25.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

Remate de un hermoso chalet en Piriápolis, el 13 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Pittaluga hijo (doctor Fructuoso) y Fossatti (Proc. Hugo) con BURGUEÑO (Suc. JULIAN). Incidente de honorarios", se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano Haroldo Pi designado al efecto, a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, de forma triangular, ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el número cinco de la manzana quinientos siete en el plano del agrimensor don Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, lindando: al Norte en veintinueve metros, la avenida de Mayo; al Sudoeste, en cuarenta y un metros veinte centímetros, a la calle Maipú, y al Este en veintinueve metros, el solar cuatro. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase la suma de siete mil quinientos pesos, cantidad fijada como base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en el acto de aceptársele su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos, pavimento, si se adeudare, y demás inherentes a la misma. D) Que se ha habilitado la feria mayor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Enero 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz Juez de Paz.

Más informes: José Antonio T. Pereira, Treinta y Tres 1356 (tercer piso). — Montevideo.

$61.00 En.22-477-v.feb.12.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Cándida Val de Deza contra JUAN M. FAROLINI. Por ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 19 de Febrero del año entrante de 1937 se procederá en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario a la hora 10 a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto Rossi, de 15 de Abril de 1926 de una superficie de once hectáreas, 926 metros y 50 decímetros, lindando: al Norte con F. Etcheverry: al Sur calle al medio, con Juan Fuentes: al Este con el camino Departamental a Flores por medio, con la fracción que se describirá y al Oeste, con los citados Etcheverry y Fuentes. 2.o La fracción de campo señalada con el número 2 en el plano referido, situada en la misma sección que la anterior, con sus mejoras, de un área de tres hectáreas, 1671 metros 50 decímetros y linda: al Norte con Ramón M. Barceló: al Sur sucesión La Pedruesa: al Este, Gregorio Rodríguez y al Oeste, camino Departamental a Flores por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que las escrituras de compromiso y de venta son de cargo del comprador y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del precio ofrecido, en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 18 de 1936 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Dic.23-10796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

COMERCIALES

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio del escribano Jaume Roselló del Centro de Defensa Industrial y Comercial, 25 de Mayo 669, he resuelto constituir sociedad comercial colectiva con el señor VICTORIO GARBARINI para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1449, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a la oficina mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1937 — Jacinto Varela. — Victorio Garbarini.

$5.00 En.29-578-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don FRANCISCO CRUCES mi bodega sita en el paraje del Miguelete (Manga), y que los acreedores ... presentarse con los justificativos ... créditos en la escribanía del señ... Toyos, calle 25 de Mayo número ... los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — José Gavello. — Francisco Cruces.

$5.00 En.27-526-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a don JOSE ANTONIO MONTEDONICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y bajo la denominación de "29 de Abril" tengo establecida en la casa número 1852 de la calle Cerro Largo esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes a deducirlos en el expresado local dentro del término legal. — Montevideo Enero 19 de 1937. — Antonio A. Montedónico.

$5.00 En.27-523-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, don Víctor Ernesto Aldecoa venderá a don FELIX PASSARINI FRATTI la fábrica de vehículos para niños "Baby" situada en esta Capital, calle Paraguay números 1030 y 032. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los que se consideren con derecho a presentarse con los justificativos en el domicilio de la fábrica antes indicado dentro del plazo determinado por la ley. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Víctor Ernesto Aldecoa. — Félix Passarini Fratti.

$5.00 En.27-561-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Maximino Estévez se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a don GERARDO FERNANDEZ el negocio denominado "Mercadito Combate de la Crisis" situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1851, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Maximino Estévez. — Gerardo Fernández.

$5.00 En.27-560-v.feb.15

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE "LAS PIEDRAS"

CONVOCATORIA

Convócase para el día 11 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 382 (primer piso), a asamblea ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a los fines de elegir la primera Comisión Directiva y Síndico, así como a los suplentes respectivos.

La elección se efectuará con sujeción a los artículos pertinentes de los estatutos, ley 13 de Julio de 1909 y Código de Comercio. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario.

$7.20 En.27-541-v.feb.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a los señores JOSE CUETO y ALMANZOR CARAN las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en ramos generales calle General Garzón, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Artigas Enero 16 de 1937. — Felipe Feliz.

$5.00 En.25-508-v.feb.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la Sociedad Anónima La Frigorífica Uruguaya, en liquidación con domicilio en esta República. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la expresada Sociedad, calle Rincón número 542 (tercer piso). — Montevideo Enero 19 de 1937.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por convenio realizado entre los suscritos hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "G ADROHER y COMPAÑIA" explotadora de la estación radiodifusora característica C X 32, conocida con el nombre de "Radio Aguila" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi, efectuándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, siendo el domicilio de la nueva sociedad el mismo de la disuelta, Plaza Libertad 1334 Montevideo).

$6.00 En.23-465-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender a favor de los señores JULIAN y MIGUEL MELIA mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 2865 de la calle Belgrano entre Centenario y Sochantres, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Mateo Cóppola. — Julián y Miguel Meliá.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de camisas giraba bajo la razón social 'MAUSS y BRINGER" en la calle Reconquista número 330, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Felipe Mauss. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor F. Mauss, calle Buenos Aires número 410. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Felipe Mauss. — Arturo Marcos Bringer.

$5.00 En.28-565-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON CARRACEDO y NEMESIO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado 1898 de esta cuidad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 26 de 1937. — Isolino Villanueva. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 En.29-604-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1937, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 18.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimooctavo ejercicio social. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.29-613-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y RON" haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad a constituirse cuya razón social será "Ferrari Hermanos y Madarro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Melo, Enero 22 de 1937 — Manuel L. López. — Eliseo Ron. — Héctor F. Ferrari. — Manuel Madarro — Roberto Ferrari.

$5.00 En.29-581-v.feb.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejamos constancia que la sociedad que giraba en Paso de Pache, segunda sección de este Departamento de Canelones, bajo la razón social de "PEREZ y AÑON ALSINA" ha quedado disuelta habiéndose hecho cargo del pasivo el socio señor Pedro R. Pérez. — Paso de Pache, Enero 23 de 1937 — Pedro R Pérez. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 En 29-591-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 9625 de la avenida Simón Martínez (Parada Nueva). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo Enero 25 de 1937 — Francisco Grenno — Elbio M. Legarte

$5.00 En.29-575-v.feb.17.

PROMESA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

EUGENIO PECOSTE, CONSTANTE FACELLO y JULIO CESAR FACELLO, únicos integrantes de la sociedad "Pecoste y Facello Hermanos", hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo el día 31 de Diciembre de 1936, hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pecoste y Facello Hermanos" y se dedicaba a explotar el ramo de construcciones de obras y representaciones y compra y venta de artículos de construcción. Por ella se retirará el socio arquitecto Eugenio Pecoste y se harán cargo del activo y pasivo, según los términos de la expresada escritura, los socios Constante Facello y Julio C. Facello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que concurran en el domicilio de esta ciudad, calle Lavalleja número 2138, con el justificativo de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1937 — Constante Facello. — Eugenio Pecoste. — Julio César Facello.

$8.00 En.22-440-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ANGEL BROGGINI la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo establecido en la avenida Millán 3454. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al señor E. Lezama Muñoz Millán 3654. — Juan Antonio Díaz

$5.00 En.22-454-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOAQUIN PEREZ y HERMANO" establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Muñoz número 3402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Pérez y desligándose de la misma el señor Serafín Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 20 de 1937 — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez.

$5.00 En 22-459-v.feb.10.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituida entre los señores JOAQUIN PEREZ y SERAFIN PEREZ con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Florida número 1551 de esta ciudad vendiendo el señor Joaquín Pérez su parte proindivisa al señor Manuel Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 20 de 1937 — Joaquín Pérez — Serafín Pérez — Manuel Pérez

$5.00 En.22-460-v.feb.10.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Raúl Chiesa prometió en venta a don BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería situado en la calle Comercio número 1431 Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410 — Montevideo Enero 18 de 1937

$5.00 En.22-451-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral Río Negro 1560 hemos prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ y MANUEL LAMELA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo Enero 19 de 1937 — Feline y Manuel García.

$5.00 En.22-448-v.feb.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "FASOLA HERMANOS y MUÑOZ MIRANDA" giraba en esta ciudad en la explotación de propaganda comercial irradiada por la difusora "C W 47 A", siendo su domicilio en la calle 18 de Julio 477 de la ciudad de San José, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos y José Luis Fasola. A los efectos de la ley de 4 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Enero 13 de 1937.

$5.00 En.21-408-v.feb.10.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos público que hemos prometido vender al señor HACHIK BEZERIAN el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Besares número 3650 (Maroñas), cuyo comercio había sido prometido en venta por el señor Leopoldo Martínez al señor Miguel H. Uberto, y éste a su vez lo enajena al señor Bezerian. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Leopoldo Martínez. — Miguel H. Uberto.

$5.00 En.28-569-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ y COMPAÑIA" se ha disuelto parcialmente, habiéndose retirado el socio señor Alberto Bide, continuando la firma con los demás socios. — Canelones, Enero 15 de 1937. — Antonio Rodríguez. — José L. Gatti. — Antonio J. Rodríguez — Alberto Bide.

$5.00 En.22-444-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial "IGLESIAS y FARIAS", establecida en Sarandí de Arapey, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Ari Farías. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 15 de 1937. — Mauro Iglesias. — Ari Farías.

$5.00 En.28-572-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don MANUEL FRIEIRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Manuel Blanes número 1053, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Enero 19 de 1937. — Dorina Sordi de Moreni e Hijos.

$5.00 En.22-439-v.feb.10.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 6 de Febrero de 1937, en el local de la calle Maldonado número 1124 desde las 17 y 30 a las 23 horas, de acuerdo a nuestros estatutos sociales, según el artículo 31 título V, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura e informe del Presidente: 2.o Elección de la Mesa 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea pasada: 4.o Informes: 5.o Balance: 6.o Elecciones: 7.o Distribución de dividendos.

La asamblea se realizará con la cantidad de accionistas que concurran. — El Secretario.

$7.50 En.28-570-v.feb.10.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 22 de Febrero de 1937, a las dieciséis horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta: 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de un Director titular y un Director suplente: 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — El Secretario

$11.70 En.28-563-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor SABINO E. QUIROGA el café y bar situado en la calle Dante número 2151 esquina a la de Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Jesús Tasende. — Sabino E. Quiroga.

$5.00 En.20-351-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle ocho de Octubre número 4649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Montero número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-725-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez. — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles situada en la calle Ataona 4009, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz. — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849, esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Torcuato González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muniz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentarse en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro, Rincón 679. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

"ARDUINO HERMANOS", S. A. PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ARDUINO HERMANOS", S. A. Propiedades y Arrendamientos, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Febrero a los 14 y 30, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Secretaría.

$9.00 Feb.5-740-v.feb.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se procederá a disolver la sociedad "VALDES y COMPAÑIA", formada por los señores José Valdés y Bautista Lacroix, constituyéndose otra que girará con la firma "Valdés y Cancela", formada por los señores José Valdés y José Bernabé Cancela, que continuará el giro del negocio que explotaba la primera, de café y bar "Oriente", establecido en la calle Convención 1352, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al escribano Gasto M. Vidal, calle Ciudadela 1432 (quinto piso), desde las 10 a las 14 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Valdés. — Bautista Lacroix. — José B. Cancela.

$5.00 En.26-518-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1513, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional, calle Solís número 1480, con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Angel Infante.

$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA", SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 13 de Febrero a las 16 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$8.75 En.26-528-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender a don ALBERTO ISRAEL la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecida en Villa Colón, avenida Garzón número 1911, 3.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término legal con sus justificación de sus respectivos créditos. — Villa Colón, Enero 15 de 1937. — Albert Saul.

$5.00 En.19-332-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Martínez y Martínez ha vendido a los esposos CONSTANTINO SANTOS y FILOMENA RODO DE SANTOS el comercio que en el ramo de puesto de pan y lechería posee en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Próspero Bovino, Cerrito número 521. — José Martínez y Martínez. — Constantino Santos. — Filomena Rodó.

$5.00 Feb.2-683-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro y don Juan Balestra se comprometieron vender, libre de activo y pasivo, a don RAMON MARTINEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1064, a donde podrán ocurrir los acreedores respectivos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Pedro Balestra. — Juan Balestra. — Ramón Martínez.

$5.00 Feb.22-663-v.feb.22.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1936; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.2-684-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ARMANDO CASAS la talabartería que tengo establecida en la calle Libres 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en la calle Marcelino Berthelot 1581, local donde se traslada el señor Casas con el comercio citado. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Roman Dalier. — Armando Casas.

$5.00 Feb.1.o-628-v.feb.20.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y TOMAS RAMOS la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Piedra Alta 1662. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al comercio mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Couto y Pérez.

$5.00 Feb.1.o-638-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora ESMERALDA SIMONETTI DE CERNUSCHI y el señor SERAFIN RODRIGUEZ y JOSE MIGUES HERRERA han dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de carnicería que la primera posee en esta ciudad, con frente a la calle Cufré número 3003, esquina Enrique Martínez número 2099 y que dicha propietaria ha prometido nuevamente en venta ese comercio al señor Leonardo S. Plada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521, a presentar sus créditos. — Serafín Rodríguez. — José Migues Herrera. — Esmeralda D. Simonetti de Cernuschi. — Leonardo S. Plada.

$5.00 En.30-614-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración de contrato la sociedad que en el ramo de lechería y anexos giraba en Estación Berrondo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social "DUBOUIX y ZABALETA", integrada por Juan B. Dubouix y otros y Rafael Zabaleta. Se ha hecho cargo este último del activo y pasivo, por venta y traspaso que los demás socios hicieron de dicho establecimiento al referido señor Zabaleta. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Juan B. Dubouix. — S|c. Enrique Muñoz 880.

$5.00 En.25-500-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "ZABITIAN y KOLDJIAN" y que explotábamos en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 32 de la calle Santa Ana esquina Lancaster, retirándose de la misma el señor Panos Koldjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Minas Zabitian. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Panos Koldjian. — Minas Zabitian.

$5.00 En.25-495-v.feb.13.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 15 de Febrero entrante a las 17, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de los estatutos, y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, de las 14 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles desde el 29 del corriente hasta el 6 de Febrero, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$12.60 En.30-622-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando nuestro aviso comercial de 30 de Octubre de 1936, referente al compromiso de venta de la carnicería sita en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3209, a favor de don SERAFIN TOME, se hace constar que dicho negocio será escriturado directamente al señor Tomé por la actual propietaria legal Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain como heredera de don Pedro Ainzuain, pues don Manuel Abelleira era compromisorio comprador de aquel negocio a dicha sucesión, transfiriéndose ahora todos los derechos al señor Tomé. Y a los efectos determinados por los ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain. — Manuel Abelleira (hijo). — Serafín Tomé.

$6.00 En.25-507-v.feb.13.

BANCO DE CREDITO

113.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 3 o|o que corresponda al trimestre vencido en 30 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Feb.4-634-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Juan Hermida ha prometido vender al señor AVELINO VARELA el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú 1300, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Juan Hermida. — Avelino Varela.

$5.00 En.25-499-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la farmacéutica MARIA MERCEDES AGUIAR la farmacia denominada "Argerich", establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2331, emplazándose a los acreedores para que se presenten al referido comercio con los justificativos de sus créditos de la hora 10 a 12. — Montevideo Enero 21 de 1937. — Raúl Cotelo Posada.

$5.00 En.23-486-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor Amadeo Preziosi, oficinas 25 de Mayo 317, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos de hombres que giraba en esta ciudad, calle Agraciada número 3921, al señor LORENZO BIASSOTTI, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Vicente Fabbio. — Lorenzo Biassotti.

$5.00 En.20-389-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicera y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Giardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel.

$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.

$5.00 Feb.4-710-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos sabe ral público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264, de esta ciudad, bajo la firma "NARDI y SENA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos, a los efectos pertinentes. — Montevideo Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M. Sena.

$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día lunes 22 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorera de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.

$9.75 Feb.4-705-v.feb.17.

MOLINO FILIPPINI, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance; 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades. — Durazno, Enero 25 de 1937. — Ernesto Filippini, Presidente. —

$7.80 En.30-624-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don ERNESTO FERRARO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Garzón número 1333. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo Enero 28 de 1937. — Ernesto Ferraro. — Domingo Goyeneche.

$5.00 Feb.1.o-661-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 22 de este mes y año, a don ELIAS HOFSTADTER, la carnicería situada en la calle Humboldt número 4216, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Jesús López. — Elías Hofstadter.

$5.00 En.25-502-v.feb.12.

MALTERIA NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 1[illegible] horas, en el local del Palacio de la Cerveza, situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Noviembre de 1936, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos); 3.o Distribución de utilidades (artículo 38 de los estatutos); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 6.o Designación por parte de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Febrero, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — El Directorio.

$13.25 En.26-527-v.feb.10.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Febrero de 1937 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1936, e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9 o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Situación creada por el fallecimiento de accionistas que desempeñen actividades en la Compañía (artículo 26 inciso E); H) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33).

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen (artículo 37). — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Directorio

$16.50 En.30-618-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "ALFONSO y GOMEZ, para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta plaza, calle Agraciada número 3898, esquina Castro, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Domingo Gómez. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.6-764-v.feb.25.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de electricidad en general y bajo la razón social de "URTET y RABINO", con asiento en la avenida General San Martín 3424, en lo sucesivo girará bajo el nombre de Isidro Urtet (hijo), quien se hace cargo del pasivo y del activo, pudiendo los acreedores concurrir al indicado domicilio con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Isidro Urtet (hijo). — Pedro Enrique Rabino.

$5.00 Feb.6-779-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 4696 del bulevar Manuel Herrera y Obes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Marcelino Zazpe.

$5.00 Feb.6-765-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "COTELO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo Cotelo, quien vende su parte al señor José Mallo formando éste nueva sociedad con el señor Evaristo Rabuñal, la que girará bajo la razón de "Mallo y Rabuñal", tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Eduardo Cotelo. — Evaristo Rabuñal. — José Mallo.

$5.00 Feb.6-773-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa sección balances de Gaspar Panzera Paysandú 811, he prometido vender a favor de don MANUEL MENENDEZ GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 806 de la calle República Francesa esquina Húsares, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio para serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Nicolás Nerv — Manuel Menéndez García.

$5.00 En.21-412-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ELVIRA SERVILLO DE BARRIONUEVO la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María número 1098 de esta ciudad. Los interesados que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio citado. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Andrés N. Rodríguez Méz. — Elvira Servillo de Barrionuevo

$5.00 En 22-47?-v feb 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN F. RILLA mi casa de comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan J. Rousseau número 4051 esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el citado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan F Rilla. — Juan González.

$5.00 Feb.3-687-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN JOSE F. DIMATTIAS, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle San Fructuoso número 1899. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Antonio Rolando.

$5.00 Feb.6-794-v.feb.25.

VENTA DE CANTERA ARENERA

El Sr. Roberto Rodríguez Estevan vendera al Sr. MANUEL PENA las existencias de la empresa en el ramo de cantera arenera, situada a inmediaciones del Parque Nacional de Carrasco, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el escritorio del promisorio comprador, calle Pedro Campbell número 1444, de esta ciudad, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 18 de 1937. — Roberto Rodríguez Estevan. — Manuel Pena.

$5.00 En.21-421-v.feb.13.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PONTIN la parte que me pertenece en la panadería situada en esta ciudad, calle Larravide 2691. El activo y pasivo quedará a cargo de los nombrados adquirentes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Tomás Rama.

$5.00 En.21-419-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas propiedad del señor Manuel Romero y ubicada en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Lázaro Morán. — Domingo Pérez. — Manuel Romero.

$5.00 En.22-445-v feb.10

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que el señor José Riveiro ha prometido vender al señor MANUEL RIVEIRO la parte que le corresponde en el comercio de panadería sito en 8 de Octubre 3520 y que viene girando con la firma "José y Manuel Riveiro", tomando a su cargo el señor Manuel Riveiro el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Manuel Riveiro. — José Riveiro.

$5.00 En.21-425-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor SANTIAGO TRINCHITELLA las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 999 quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren acreedores deben presentar las cuentas en el escritorio B y N. Solari, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Salto Enero 7 de 1937. — Laurentino Cardozo.

$5.00 En.19-377-v.feb.10

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión en la calle José G Amorin número 95 de la hora 14 y 30 a las 18 horas, con las respectivas acciones — Salto Enero 11 de 1937 — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-378-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de **una máquina** plana con ponepliego automático, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la **Proveeduría** del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1937, a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.10-834-v.feb.15

U. T. E.
LICITACION N.o 441
Máquinas de escribir, calcular y sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Marzo para proveerse de dos máquinas de escribir, una máquina de calcular, automática, y una máquina de sumar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — **La** Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-827-v.feb.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 403
Obras de carpintería
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 9.30 horas para el suministro de la carpintería para las oficinas, casa del Encargado y depósitos de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb. 10-825-v.feb.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 440
Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Mayo para proveerse de 15.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado número 12, de 2.77 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-826-v.feb.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29341

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-832-v.feb.26.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-806-v.feb.26.

ACTA N.o 29324

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Lydia Schmerova, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARBO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-807-v.feb.26.

ACTA N.o 29325

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOYA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-808-v.feb.26.

ACTA N.o 29319

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Intertype Corporation", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

INTERTYPE

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para fundir, parar y componer tipos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-805-v.feb.26.

ACTA N.o 29327

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"BIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-809-v.feb.26.

ACTA N.o 29328

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PROMESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-810-v.feb.26.

ACTA N.o 29329

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORMOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-811-v.feb.26.

ACTA N.o 29330

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BESAME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-812-v.feb.26.

ACTA N.o 29331

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TU REJA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-813-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría de la 3.a sección rural "Mendoza", del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-828-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma de la comisaría 1.a urbana de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-829-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 47, de Rincón de la Urbana (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-830-v.feb.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NORMAN STRASSER, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Cerrito 592, y doña DORA OLGA BOCCHIETTO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 427-v.feb.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ROTSCHULD, de 37 años, soltero, comercio, ukraniano, domiciliado en Convención 1347, y doña ELENA ANDRADA, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 428-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CHENU BORDON, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Andes 1261, y doña YOLANDA GIFFUNI FRANGELLA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 429-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MANUEL IDIARTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1157, y doña MARIA BEATRIZ PERINI BALBI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — . Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 430-v.feb.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MUSSA, de 28 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en General Vilagrán 2300, y doña MARIA FRITZ, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 2e de Febrero 8?.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 425-v.feb.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NODA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2671, y doña TEODORA ELVIRA TOLVE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 3397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CARDOSO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pereira 2757, y doña MARIA ISABEL CRUR, de 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Norte América 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a lasc 8.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FELIPE VIGIL SOÑORA, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 2899, y doña GLORIA ESTHER AZNAREZ SIMONDINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 422-v.feb.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER STUTZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Aguilar 791, y doña ANA HERMINIA FIGUEROA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Feberro del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VICENTE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Victoria 1500, y doña BATISTINA AGNESE GAMBINO, de 23 años soltera, italiana, domiciliada en Carapé 2252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento par. el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 424-v.feb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ FERRANDO, de 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Guaviyú 2312, y doña AMANDA PAULINA VIGNOLA ALARIO, de 28 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domicilaida en Guaviyú 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Febrero de laño 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOSEWICZ, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Goethe 4628, y doña MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MORALES, de 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4169, y doña CARMEN ARCAY CALVIÑO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Propios 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 431-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARBIERI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Caiguá 3601, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 432-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasaro, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 7.o|129", se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3876 y 3878, hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto), entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario.
$21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288), se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMULO CONSTANTINO FRANCISCO NARZISO BORRAT FABINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini" en vez de "Rómulo Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.10-833-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GENTA DE PERCIVALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.10-822-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO LOPEZ o SEVERINO LOPEZ VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.10-821-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "LEIVAS (LUIS GINES)). Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ginés Leivas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice María Luisa Leiras, Leiras Luis Ginés y Joaquín Miranda Leiras debe decir, respectivamente, María Luisa Leivas, Leivas Luis Ginés y Joaquín Miranda Leivas. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Feb.10-819-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARRASCO MARIO ARANZAZU. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Aranzazú Carrasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues aparece en ella con el nombre María Aranzazú Carrasco, de sexo femenino, debiendo decir Mario Aranzazú Carrasco y sexto masculino. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$4.00 Feb.10-238-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO FRAGUIA FRACHIA ODELLA o ALBERTO FRAQUIA y de doña MARIA o MARIA JUANA BETTOLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.10-823-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Lancó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos M. de Medina, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de CARMELO BADIOLA y CASIMIRA SUAREZ DE BADIOLA. Rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Carmelo Badiola con Casimira Suárez, donde la madre del contrayente aparece como Bicenta y el apellido de la contrayente Zuarez se establezca el nombre Vicenta y el apellido Suárez, por ser los que corresponden. En la partida de nacimiento de Carmelo Badiola, donde el padre del inscripto aparece como Carmen se establezca el verdadero, que es Carmelo. Que en las partidas de nacimiento de José Cupertino y Santiago Badiola, donde aparece el apellido materno como Zuarez se establezca el verdadero, que es Suárez. En la partida de nacimiento de Julián Badiola, donde los apellidos paterno y materno han sido escritos Vadiola y Zuarez y el nombre de la abuela paterno aparece como Visenta, se establezcan los verdaderos, que son Badiola y Suárez y el nombre Vicenta, respectivamente, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de Marta Florencia Badiola, donde la inscripta aparece como Marta Florensia Vadiola debe establecerse los verdaderos nombres y apellidos, que son Marta Florencia Badiola y, además, donde el apellido materno aparece como Zuarez se establece Suárez, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Santiago Badiola, donde el apellido de la abuela por línea paterna y del abuelo por línea materna, donde se ha escrito Zuarez debe establecerse el verdadero, que es Suárez; y en la partida de nacimiento de Casimira Badiola, donde la inscripta aparece con el nombre Casimiro debe establecerse el verdadero, que es Casimira, y donde dice del sexo masculino debe establecerse del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, durante el término de quince días. — Minas, Diciembre 22 de 1936. — Francisco Soca, Actuario.

$21.00 Feb.10-799-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO ALBA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-800-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINARES DE VENTURA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria próxima al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-801-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CEDRES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-802-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-803-v.feb.20.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casa y barraca: Consulado 3322. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "DIAZ DE PALLO CARMEN. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Febrero a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de 1.600.00 pesos del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado a inmediaciones de los caminos Goes y Larrañana, de este Departamento, señalado con el número 15, fracción N en el plano respectivo y compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública; cuarenta y nueve metros noventa centímetros en la línea Noroeste, que linda con el solar 14; cincuenta y dos metros cuatro centímetros al Sureste, con los solares 16, 17 y 21, y ocho metros 59 centímetros al Nor-Este, con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y otras mejoras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$33.60 Feb.10-840-v.feb.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada enel expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo a las horas que más abajo se establecerán, en el lugar de sus ubicaciones y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los bienes que a continuación se describen: 1.o A las dieciséis y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil trescientos noventa y uno, situado en el Cordón, décimaquinta sección judicial de este Departamento, que es parte del determinado con el número cinco en el plano respectivo y se compone de una superficie de ciento dieciocho metros quince decímetros, que se deslindan así: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, por donde el edificio se señala con el número mil quinientos sesenta y dos; igual extensión al Este, lindando con José Olloniego, y diecisiete metros por cada uno de los lados Norte y Sud, lindando por el primero con Miguel Fernández y otros y por el segundo con don Ildefonso F. Barañano (antes el nombrado Olloniego). 2.o A la hora diecisiete y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y nueve mil doscientos diez, señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Caselli, de Octubre de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setecientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, con veinte metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la rambla O'Higgins; veinte metros al Norte, lindando con el lote B, del citado plano; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Este, con Diego Cuenca y Lamas, y treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Oeste, con frente a la calle San Nicolás, formando esquina con la rambla O'Higgins. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.10-857-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, el 29 de Agosto último, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón "MANZIONE y COMPAÑIA", quedando todo el activo y pasivo a favor y cargo del señor Manzione. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el establecimiento sito en esta ciudad, calle Minas número 1499, esquina Colonia, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación, y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Antonio Manzione (hijo). — Tomás Ciaran.

$5.00 Feb.10-824-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén ubicado en las calles Doroteo R. Navarrete y General Oribe, en la ciudad de Melo, al señor Juan González Pereira. Quien se considere con derecho debe presentarse al suscripto con los justificativos del caso en la calle José Pedro Ramírez número 622 — Melo, Febrero 2 de 1937. — Benito Bulero.

$5.00 Feb.10-818-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social "ANDRES MARTINEZ y COMPAÑIA" ha pormetido vender a Francisco A. Casabó el comercio de farmacia denominado "Paso de la Arena" ubicado en las avenidas Simón Martínez y Tonkinson. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Andrés Martínez Trueba. — Derminio Francolino. — Francisco A. Casabó.

$5.00 Feb.10-804-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICOLAS SCARPA el negocio de zapatería denominado "Oro Diez y Ocho", que tengo instalado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 959. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida General Garibaldi 2280. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Domingo Scarpa.

$5.00 Feb.10-797-v.mz.1.o.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 3 de Febrero de 1937

Trámite no reservado — Elía de Ortiz Basualdo Ana, sucesión. Van Peborghi Ernesto, testamentaria. Fresnedo Siri Román contra L. C. Topolansky y otro, cobro de pesos. Bava Sánchez y Compañía, matrícula de comerciante. Rodríguez de Avellino Juana contra Arturo Avellino, divorcio. Aranzazú López Falero Hilda contra Roberto Apolo Luratti, divorcio unilateral. Banco Hipotecario del Uruguay contra Oscar Orozco, intimación. Fernández Juana contra Máximo Eraldo Corbalán, divorcio. De Bettis Rufino contra Alberto Pareja, cobro de pesos. Nicolás Feketer contra José Jaime, accidente de trabajo. La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 21760, cobro de pesos. Patteta Carlos, sucesión. Montesano contra Signorelli Iride, divorcio unilateral. Delpratto Bartolomé contra Luisa Ofelia Rodríguez, divorcio. Barbaria María Angélica contra Alberto Rebagliatti, divorcio unilateral. Prietti de Rosell María contra Juan Carlos Rosell, divorcio. Dura Roberto Tomás, inscripción. Walter Erich contra Marta Hofman, divorcio. Sosa Primo Feliciano contra Coates y Hudson, cobro de pesos. Navarro Carmen contra Fernández Antonio, divorcio. Banco Hipotecario contra Aníbal Dagnino, ejecución de hipoteca. Migone Alberto contra Romualda Roldán, divorcio. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra De León Hermanos, intimación. Figueredo Amelia contra Luis Caballero, divorcio, incidente, pensión alimenticia. González de Paz Luisa, sucesión. Ulesia Saturio contra José Leis, daños y perjuicios. Varela María Angélica contra Luis Rómulo Colombo, pensión alimenticia. Albanese de Grecco Dolora contra Vicente Greco, divorcio unilateral. Rodríguez de Rey María Gilma, venia para hipotecar. Scarza de Deagustino María, sucesión. Banco de la República con Juan A. Regules. R. de firma. Banco de la República con Félix A. Zeballos R. de firma. Banco de la República con Luis Minervini, R. de firma. Banco de la República con Homero Cosco Montaldo, R. de firma. Erniaga Ignacio, título de rematador. Perrod Enrique, sucesión. Milazzo Nicolás con Diadema Ana Grecca, divorcio. Ardito de Peón Carmen Laura de Ganduglia y otros, venia. Magin Lázaro con Domingo Curbelo Viña, auxiliatoria. Iglesias de Maygiolo Perfecta por sus hijos menores, venia. — Alberto Luis Vidal, escribano público.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de Enero de 1937

Ascención Scarone de Ríos, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
Alejandro Villalengua, oriental, 76 años, casado, Nueva Palmira 1924.
Pascual Fulle, italiano, 87 años, casado, Guaviyú 2585.
Rosa Colombina Casso de Morando, italiana, 45 años, casada General Flores 2392.
Rosa Bonello de Revella, italiana, 80 años, casada, Carrasco y Veracierto.
Avelina Márquez, española, 40 años, soltera, Ayacucho 3581.
Luis Fausto Viela, oriental, 46 años, casado, Burgues 253.
Luis Lotito, oriental, 58 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Inés Pintado de Martínez, oriental, 26 años, casada, Hospital Pasteur.
Hermelinda Guidette de Lombardi, italiana, 65 años, viuda, Ceibal 1668.
María del Carmen Arsuaga, oriental, 6 meses, General Flores 2392.
Manuel Tapia, oriental, 83 años, casado, Hospital Pasteur.
Clara Paulina Gómez, oriental, 9 meses, Galicia 2324.
Jacinta Pereyra, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Gabriel Fernández, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Irma Elida Robert, oriental, 15 años, soltera, Villa Colón.
Francisco Antonio Balbi oriental, 49 años, casado, Hospital Italiano.
Clara Thevent de Apotheloz, francesa, 93 años, viuda, Avenida Brasil 3008.
María Bartou de Calandria, Francesa, 93 años, viuda, Yaguarón 1595.
Julio Belarmino, oriental, 9 años, Hospital Pedro Visca.
Osvaldo Manuel Acosta oriental, 75 años, soltero, Avenida Larrañaga 3440.
José Blanco, oriental, 42 años, casado, Defensa 2074.
José Gandra, español, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Sixto Francescone, italiano, 70 años, viudo, Propios 2224.

Día 31 de Enero de 1937

Alfredo Castilla, oriental, 42 años, soltero, Ramón Massini 3100.
María Ana Casamayon de Rumeau, francesa, 71 años, viuda, Andrés Cheveste 1430.
Felicia Repetto de Raggio, oriental, 67 años, viuda, La Paz 2283.
Manuel Pérez, español, 46 años, Yaro 986.
Sixto Francescone, italiano, 70 años, viudo, Propios 2224.
Wáshington Cedrés, oriental, 2 años, V. de Arca 3243.
Beltrán Lacroix, francés, 73 años, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Ramona Vázquez de Condini, española, 42 años, casada, Hospital Fermín Ferreira
Juan Mederos, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.
Magdalena Pucharelli de Langone, italiana, 73 años, casada, Monte Caseros 3261.
Esmeralda Silva, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Pedro Boltero, italiano, 36 años, casado, Gauna 3782.
Anselmo Molina, oriental, 3 años y medio, Hospital Pereira-Rossell.
Glanco Borges, oriental, 5 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Día 1.o de Febrero de 1937

Jacinto Estévez, oriental, 57 años, casado, Galvani 16.
Justina García Martínez, oriental, 88 años, soltera, Cerro Largo 1061.
Sara Frigerio, oriental, 37 años, divorciada, Juan Paullier 1537.
Pedro Edmundo Agustoni, oriental, 69 años, casado, Burgues 1769.
Eugenio Gros, francés, 85 años, casado, Brito del Pino 879.
Moisés Bernaski Doyanski, ruso, 62 años, soltero, de la 14.a sección.
Romeo Bianchi, oriental, 46 años, casado, Cuñapirú 1689.
Domingo Bullano, italiano, 65 años, viudo, Martín Berinduague 962.
Emilio Devoto, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
María Carmen Calvo de Rodríguez, española, 77 años, casada, P. C. Bauzá 338.
Olegaria Tomasa Pérez de Arias, oriental, 90 años, viuda, Sauce 5115.
Alberto Adelhemar Umpiérrez, oriental, 5 meses, Eduardo Pondal 1107.
Ramona Maclean, oriental, 38 años, soltera, Fraternidad 277.

Día 2 de Febrero de 1937

José Céspedes, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Zulema González, oriental, 3 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Antonio Larrosa, oriental, 4 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Francisco Ovalle, español, 22 años, soltero, Camandú sin número.
Luis De Luca, italiano, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Pazos Cisneros, oriental, 2 años, Marsella 2715.
Alfonso Del Forno, italiano, 96 años, viudo, Nicaragua 2421.
Adelaida Russi de Ferrari, oriental, 74 años, viuda, F. Rodrigo 3147.
Román Maciel, oriental, 48 años, casado, Hospital Militar.
Alfredo Bacigalupo, oriental, 50 años, soltero, Curuguaty 1030.
Francisco Sciuto, italiano, 71 años, casado, 18 de Julio 2180.
Andrés Pedro Lahore, oriental, 52 años, casado, R. Pérez 52.
Angel Bagnasco, oriental, 63 años, casado, Chacarita sin número.
Juan Basalo, oriental, 30 años, casado, J. Maeso 3433.
Margarita González, oriental, 65 años, soltera, Propios 2224.
María Teresa Lago, oriental, 6 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Domingo Lisiaga, español, 70 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
José Alsogaray, oriental, 23 años, soltero, Villa Colón.
Domingo Anselmi, italiano, 93 años, casado, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Alejandro Peon, oriental, 5 días, Hospital Pereira-Rossell.
Mario Retali, oriental, 12 días, Hospital Pereira-Rossell.
Vicente Vega, oriental, 48 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Mateo Quintana, oriental, 50 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Heraclio Rocha Rocha, oriental, 85 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Máximo Viera, oriental, 45 años, soltero, Convención 1153.
Ramón Fraga, español, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mario Rodríguez, oriental, 6 años, Villa Colón.
Martina Silva, oriental, 57 años, soltera, Larrañaga 653.
Guillermo López, oriental, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Garrido, oriental, 55 años, soltero, Pampas 2113.
Pascual Alzzariti, italiano, 52 años soltero, Hospital Maciel.
Eulogia Arias de Rijo, oriental, 48 años, casada, Hospital Maciel.